

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER EN EL ESTADO DE MÉXICO

FRANCISCO COS-MONTIEL

© 2009, Francisco Cos-Montiel.
D.R. © 2009 Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
D.R. © 2009 Gobierno del Estado de México.

Palacio del Poder Ejecutivo
Lerdo poniente No. 300
Col. Centro, C.P. 50000
Toluca, Estado de México

Impreso en México.
Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra –incluyendo las características técnicas, diseño de interiores y portada– por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la tipografía, el tratamiento informativo y la grabación, sin previa autorización del Gobierno del Estado de México.

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de México

Secretaría de Desarrollo Social

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Gobierno Federal

Instituto Nacional de las Mujeres

Índice

1. INTRODUCCIÓN	9
2. MARCO TEÓRICO Y ALCANCE DE ESTE DIAGNÓSTICO	14
2.1 El enfoque de derechos	14
2.2 Marco legal	16
2.3 Integrando un Enfoque de derechos al diagnóstico de la situación de las mujeres en el Estado de México.....	17
3. PANORAMA GENERAL DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE MÉXICO	23
3.1 El Estado de México	23
3.2 Derechos civiles	26
3.3 Derechos políticos	27
3.4 Derechos económicos	30
3.5 Derechos sociales	31
3.6 Derechos culturales	36
3.7 Derechos sexuales y reproductivos	42
CONCLUSIONES	44
ANEXO.....	47
BIBLIOGRAFIA	48

I. Introducción

En todo el mundo y durante los últimos decenios los roles de hombres y mujeres han cambiando drásticamente. México y el Estado de México no son la excepción y es posible notar los cambios en muchos de los papeles que tradicionalmente desempeñaban las mujeres y los hombres.

A pesar de que han habido avances en la equidad entre hombres y mujeres (por ejemplo, las mujeres han ido ingresando en mayor porcentaje a la fuerza laboral y es previsible que esta tendencia se intensificará a medida que las niñas igualen su nivel educativo al de los varones¹, las normas, valores, reglas y costumbres de género continúan siendo un factor que limita las expectativas y oportunidades de éstas últimas y, a pesar de los avances, persiste desigualdad en muchos de los aspectos de la vida de las mujeres. Las mujeres no han experimentado estos cambios de manera uniforme.

Existe, como lo han señalado varios estudios en México y en el mundo, una “geografía del género” que marca diferencias entre las estructuras familiares y de parentesco, los principios de herencia y descendencia, las prácticas maritales y organización del trabajo, de tal manera que no todas las mujeres son capaces de tomar decisiones sobre los aspectos relevantes de su vida².

Como se ha mencionado anteriormente, la recesión mundial presenta nuevos retos para las mujeres, en especial para las niñas y las mujeres más jóvenes.

Quienes si bien están ingresando al mercado de trabajo remunerado en grandes números, su empleo se caracteriza por ser inseguro, excesivamente flexible y en algunos casos peligroso. Los mercados de trabajo desregulados que se han convertido en una característica del mundo actual, han posicionado a las mujeres en trabajos caracterizados por la informalidad, donde la seguridad social es prácticamente inexistente. Así, el mundo ofrece dos tendencias importantes en el mercado de trabajo: feminización e informalización.

Mientras que la primera tendencia significa un aumento en el trabajo remunerado para las mujeres jóvenes, la segunda apunta a que la mayoría de estos nuevos trabajos se encuentran afuera del sector formal, por lo que la posibilidad de lograr mejoras en los derechos de las mujeres es limitada.

Por este motivo, es fundamental integrar una perspectiva de género al análisis de las políticas públicas, ya que para cualquier categoría de grupos en desventaja en la sociedad las mujeres sufren de todas las desventajas

¹ Una parte importante de esta contradicción tiene que ver con el hecho de que la entrada a gran escala de las mujeres en la fuerza de trabajo remunerada, está sucediendo en un momento donde las mujeres también están ingresando a los mercados de trabajo que a su vez están atravesando por un periodo de informalización en el cual las mujeres tienden a estar concentradas en las formas más casuales y explotadoras dentro de esta economía informalizada. Existe una gran cantidad de investigación empírica que documenta las condiciones poco favorables bajo las cuales las mujeres han ingresado al mercado de trabajo. Las mujeres migrantes enfrentan problemas adicionales relacionados con la ambigüedad de sus derechos legales, las barreras legales que enfrentan, la naturaleza aislada del trabajo que realizan y el estatus del ‘otro’ que tienen en los países donde trabajan (Yeoh et al. 1999; Yeoh and Huang, 1999; Chin, 1997; Essim and Smith, 2004).

² Townsend and Momsen, 1987; Kandiyoti, 1989; Kabeer, 2003.

que sufren los hombres de su clase social, pero intensificadas como resultado de la discriminación de género directa en la repartición de recursos y responsabilidades³.

Por lo tanto, en los grupos más pobres, las mujeres son más susceptibles a no tener activos, a ser analfabetas y a estar más socialmente aisladas que los hombres. Por esa razón es importante integrar un análisis de género a la política de seguridad social. Sin embargo, integrar una perspectiva de género no significa “sumar” a las mujeres a los programas ya existentes, sino repensar la práctica del desarrollo a través de lentes de género⁴.

No obstante, integrar el género a las preocupaciones del desarrollo sólo es posible si ese análisis se convierte en una práctica diaria en cualquier organización, es decir, si es institucionalizado y se integra de manera transversal⁵.

El primer paso en este proceso de institucionalización es contar con un diagnóstico actualizado sobre la situación de las mujeres en el Estado de México para poder así dar sentido a los compromisos contraídos por la presente administración en el Programa de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Seguridad Social, es decir en las políticas públicas.

Sin embargo, lograr la transversalización de las políticas públicas no será posible sin un

diálogo constante con las mujeres y con las organizaciones de la sociedad civil. Como lo indica el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es prioritario lograr una ciudadanía participativa, lo cual significa una redefinición de la relación entre el ciudadano y el Estado. El uso del término gobernanza⁶ cambia los significados de la participación en una dirección política, abre espacios para la negociación entre grupos más y menos poderosos, particularmente cuando se ven involucrados actores con fuertes valores de justicia social.

Esto es necesario para plantear estrategias novedosas para que las políticas públicas logren que las mujeres en particular vivan y disfruten de una ciudadanía participativa. En términos de la estrategia, si bien en los últimos treinta años se han logrado avances importantes, es necesario revisar críticamente los resultados logrados, tal como lo muestra el cuadro 1.1.

Por ello, conocer la situación que guardan las mujeres mexiquenses respecto a sus contrapartes masculinas y a la situación de mujeres en otras entidades federativas es crucial para definir las políticas públicas adecuadas a fin de promover el desarrollo equitativo de la sociedad.

El presente documento pretende brindar a los planificadores de políticas públicas del gobierno del Estado de México un panorama sobre la situación de las

3 Kabeer, 1994, 2000.

4 Beall, 1996, 1998

5 Levy, 1996.

6 Aunque es cierto que no existe ninguna definición clara de la gobernanza, este término designa generalmente los elementos que se sitúan en el origen del vínculo social: normas, procesos y comportamientos mediante los cuales se organizan los intereses, se gestionan los recursos y se ejerce el poder en la sociedad. La calidad de la gobernanza a menudo estará en función de la capacidad de un Estado para prestar a sus ciudadanos los servicios básicos que permitan reducir la pobreza y favorecer el desarrollo.

Cuadro I.1

A treinta años de las políticas de igualdad

En los últimos años se han intensificado las políticas, programas e intervenciones que desde diferentes instituciones, organismos y organizaciones se han desarrollado para propiciar una participación igualitaria de las mujeres en la sociedad y garantizar no sólo la igualdad formal, sino también la igualdad real. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos es necesario realizar un salto cualitativo para que las políticas de igualdad lleguen a incidir verdaderamente en la población. La plataforma de acción de la IV Conferencia de Naciones Unidas para las Mujeres planteó que este salto podía conseguirse a través de la transversalidad de género, una estrategia que integra la perspectiva de género en todas las políticas públicas sin excepción y en la que toda la sociedad se involucra en la promoción de la igualdad.

Sin embargo, distintas evaluaciones están demostrando que la transversalidad está lejos de dar los resultados que se esperaban⁷. Un problema asociado al proyecto mismo de integración de la perspectiva de género, particularmente en la estructura administrativa centralizada y sectorial que caracteriza a México, es el desafío de su carácter transversal. En contraste con otros sectores como el de la educación, la salud o inclusive el de medio ambiente – donde existe más experiencia y se ha acumulado más pericia en las áreas de su competencia y cuentan con mayores presupuestos – los mecanismos institucionales para la integración del género se enfrentan a muchos desafíos. Es un sector relativamente nuevo, con poca experiencia, al cual se le está pidiendo que cumpla metas que no son responsabilidad exclusivamente suya, sino que tienen que ser atendidas por otras dependencias. Mientras que esto ha tenido la ventaja de promover un análisis multisectorial de los intereses y necesidades de las mujeres, la coordinación de la planificación e implementación de las políticas es un proceso sumamente complicado para el cual se requieren competencias tanto políticas como técnicas (Beall, 1998.) En esencia, por lo tanto, a un Instituto nuevo y relativamente pequeño se le está pidiendo que cumpla con una agenda políticamente polémica mediante prácticas nuevas que buscan incidir en las rutinas y formas de trabajar organizacionales. Pero lograr esto es imposible si no se lleva a cabo un análisis con la información existente en el Estado de México.

⁷ Cos Montiel, 2003, 2005.

mexiquenses que sirva de base para reorientar la oferta institucional con perspectiva de género del gobierno estatal para dar una solución que responda mejor a las necesidades cambiantes de las mujeres y de la sociedad en su conjunto.

Este análisis podrá ser el detonante de posteriores estudios e intervenciones en materia de políticas públicas que permitan comprender mejor y explicar los papeles y las relaciones que juegan las diferencias e inequidades de género en la perpetuación de las condiciones de pobreza que viven muchas de las mujeres y en el estancamiento del desarrollo equitativo en ciertos sectores económicos, sociales y culturales del Estado, a lo largo y ancho de las regiones y clases sociales. En otras palabras, este documento tiene la novedad de ser el primer diagnóstico que se enmarca dentro de un enfoque de derechos humanos.

Este marco busca establecer un puente entre los derechos formales y los reales - al mismo tiempo que los inserta en los debates actuales del desarrollo- y se centra en los procesos que permiten a las personas asumir el destino de sus vidas más que en la asistencia social. Así, en conformidad con las distintas convenciones que en materia de derechos humanos ha signado nuestro país, este documento agrupa los datos en seis rubros:

- Derechos civiles
- Derechos políticos
- Derechos sociales
- Derechos económicos
- Derechos culturales
- Derechos sexuales y reproductivos

Los datos utilizados en este documento provienen de fuentes públicas y disponibles con información del Estado de México, particularmente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (Conapo), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, el Consejo Estatal de Población, y la Oficina Regional de Desarrollo Humano PNUD-México⁸.

Así, el presente documento está estructurado de la siguiente forma. Este primer apartado es la introducción general del documento. El segundo capítulo contiene algunas definiciones teóricas y metodológicas, y resalta la importancia y necesidad de incorporar la perspectiva de género, bajo un enfoque de derechos a través del diagnós-

tico que aquí se presenta, al diseño e implementación de las políticas públicas en un marco de buen gobierno y equidad. El siguiente apartado contiene el panorama general en el Estado de México de las mujeres en relación a sus contrapartes masculinas, utilizando una clasificación de secciones por derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales). De forma intercalada se realiza una comparación de la situación de las mujeres y hombres en el Estado de México con el resto de las entidades federativas y se trazan líneas generales del panorama de la situación de las mujeres y hombres al interior del estado, esto es, a nivel municipal. En el último capítulo, a manera de conclusión, se delinean algunas recomendaciones generales, con base en lo señalado en las secciones anteriores.

8. Para un análisis más detallado de la metodología utilizada para el análisis de datos, ver Anexo 1.

La situación de hombres y mujeres en el Estado de México en una mirada
Recomendaciones en materia de políticas públicas

Tipos de Derechos	Recomendaciones
Derechos civiles	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unificar los derechos civiles para mujeres y hombres en los marcos jurídicos en todos los niveles. 2. Fomentar el conocimiento de la normatividad nacional y estatal sobre violencia de género, así como promover su correcta aplicación. 3. Crear centros de atención especializada para informar y proteger a las mujeres víctimas de violencia. 4. Promover la información sobre derechos de propiedad para las mujeres, principalmente en las zonas rurales. 5. Aumentar el nivel de conciencia y de apropiación de los derechos humanos y derechos humanos de las mujeres.
Derechos políticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el uso de acciones afirmativas, como las cuotas, para fomentar la participación política de las mujeres en el ámbito local. 2. Crear reglas de inclusión de género, así como sistemas de incentivos y otros mecanismos que se apliquen a todos los partidos políticos. 3. Apoyar a los grupos y organizaciones de la sociedad civil que promuevan los derechos de las mujeres.
Derechos sociales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el acceso equitativo de niñas y niños a la educación interconectada con el empleo. 2. Crear medidas para disminuir los índices de analfabetismo y rezago educativo en las mujeres, particularmente dentro de los municipios más marginados. 3. Asegurar el pleno acceso de las mujeres a los servicios de salud y apoyar programas de salud específicos para los problemas principales de las mujeres. 4. Crear mecanismos para compartir la carga de la reproducción.
Derechos económicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar que las mujeres tengan un acceso equitativo a recursos productivos. 2. Crear medidas de control para cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres. 3. Fomentar una división del trabajo que no estereotipe por motivos de sexo y promover la distribución equitativa del trabajo doméstico. 4. Promover la participación de las mujeres en todos los sectores productivos. 5. Otorgar seguridad social a los sectores feminizados e informatizados.
Derechos culturales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover estrategias laborales que desincentiven la migración y que fomenten la creación de empleos en el ámbito local. 2. Crear programas integrales y eficientes para las mujeres migrantes y las trabajadoras temporales. 3. Crear estrategias de integración para la población de habla indígena, como el acceso a traductores en centros de salud y de acceso a la justicia. 4. Promover la asistencia escolar para las niñas de poblaciones indígenas. 5. Fomentar el acceso de las mujeres indígenas a las actividades económicas. 6. Vigilar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas. 7. Promover el acceso equitativo a la educación, a los servicios de salud y a las actividades económicas de las mujeres y hombres con discapacidades.
Derechos sexuales y Reproductivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar los servicios de información a las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos. 2. Aumentar la disponibilidad de los servicios asociados con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

II. Marco teórico y alcance de este diagnóstico

2.1 El enfoque de derechos

La creación en el Estado de México del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, así como la inclusión de los apartados de igualdad de oportunidades en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 y en el Programa Sectorial de Seguridad Social 2006-2011, ha sido un adelanto importante para avanzar hacia la equidad en esta entidad, sin embargo, es necesario conocer con mayor profundidad y cercanía acerca de la igualdad entre hombres y mujeres, y ello es la razón de ser de este Diagnóstico. Este documento tiene como objetivo presentar la situación de las mujeres mexiquenses en cuanto al cumplimiento que el Estado de México brinda a los derechos de las mujeres, más allá de los conceptos abstractos contenidos en las leyes. Es decir, busca mostrar si las mujeres mexiquenses ejercen sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y de esta manera participan de los beneficios de la plena ciudadanía. De esta manera intenta aportar un enfoque diferente a la forma en que tradicionalmente se presentan los diagnósticos de la situación de las mujeres que ayudan a definir la estrategia de integración de la perspectiva de género. Por ello, al enlazarlo con los objetivos que gobierno y sociedad han convenido para impulsar el desarrollo de la entidad, en estas hojas se describe la situación actual y se plantea un marco de derechos y su rela-

ción con la buena gobernanza y la ciudadanía participativa en el Estado. En este sentido, se perfilan nuevos escenarios en materia de planificación, vislumbrando los escenarios del Estado de México al que se aspira hacia el año 2025.

¿Por qué hacer un diagnóstico de la situación de las mujeres con un enfoque en los derechos de las mujeres?

Una respuesta rápida a esta pregunta es porque permite conectar los derechos de las mujeres con las estadísticas frías, brindando así una visión sobre aquellas áreas de derechos donde las mujeres están ganando o perdiendo. De hecho, este diagnóstico utiliza las estadísticas de género y las estadísticas divididas por sexo de una manera estratégica. Pero para ir más allá, lo que este programa hace es, justamente, invertir las prioridades. Los derechos de las mujeres ocupan el lugar central y las estadísticas son una herramienta. De esta manera son las mujeres quienes ocupan el lugar primordial en el diagnóstico.

El análisis que aquí se presenta se enmarca dentro de un enfoque de derechos humanos por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque a pesar de que en México se ha progresado notablemente en la codificación de los derechos de las mujeres, las lecciones de la práctica sugieren que el progreso ha tendido a limitarse al establecimiento de normas y a la reforma

legislativa ya que, al parecer, estos instrumentos no se han traducido necesariamente en créditos reales para la justicia de género, particularmente en el ámbito local. Por tal motivo es prioritario cerrar esta brecha entre los derechos contenidos en la legislación (o en las estadísticas) y el goce efectivo por parte de las mujeres (y de la sociedad en general) de los mismos. La segunda razón es la preponderancia que están alcanzando los enfoques de derechos en la agenda de desarrollo. En particular es el trabajo de Amartya Sen el que ha sido sumamente influyente para re-conceptuar la pobreza y el desarrollo humano,⁹ enfatizando los derechos y libertades humanas. Las ideas de Sen (1999) de 'capacidades', 'oportunidades', 'derechos' y 'funcionamientos' han contribuido en la forma en que entendemos fenómenos como la pobreza y la utilización de estrategias para fomentar el desarrollo humano sustentable.

Cuadro 2.1

¿Por qué integrar un enfoque de Derechos?

Integrar una dimensión de los derechos a nuestro análisis es pertinente para el desarrollo. La idea de desarrollo humano, como 'mejoras de las capacidades y libertades de las que disfruta cualquier integrante de la comunidad', tiene mucho de similar con la idea de los derechos humanos, que 'le da prioridad a ciertos atributos humanos o sociales considerados esenciales para el funcionamiento adecuado de una persona'. Sin embargo, una diferencia clave es que los derechos humanos también 'representan la rendición de cuentas que tienen los individuos respecto a la conducta de [otros] y al diseño de los arreglos sociales para facilitar o conseguir esas capacidades y libertades'. Mientras que el desarrollo es una 'meta loable', no 'produce deberes específicos de parte' de otros de tomar medidas (Beall et al, 2004).

De esta manera, este diagnóstico busca establecer un puente entre los derechos formales y los reales, al mismo tiempo que los inserta en los debates actuales del desarrollo. Adicionalmente, para contribuir a la meta de detonar procesos de cambio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, pone especial atención en el concepto de agencia. Es decir, la capacidad para que las mujeres definan sus propias metas y puedan alcanzarlas.¹⁰ Un enfoque del desarrollo basado en los derechos debe centrarse en los procesos que per-

miten a las personas asumir el destino de sus vidas, más que en la asistencia social. A las ciudadanas se les considera no como beneficiarias de la asistencia, sino más bien como 'propietarias de derechos y directoras del desarrollo'. Por tal motivo, este documento busca ser un insumo en el proceso de colaboración entre el gobierno, la iniciativa y la sociedad que cristalizará en estrategias y acciones concretas. Sólo a través de un trabajo compartido con las mujeres, sus agrupaciones informales y sus organizaciones de

⁹ El desarrollo humano es el proceso de ampliar las elecciones de las personas. Ampliar las elecciones de las personas se alcanza al expandir las capacidades y funcionamientos humanos. En todos los niveles de desarrollo, las tres capacidades esenciales para el desarrollo humano implican que las personas puedan tener una vida larga y saludable, tener conocimiento y tener acceso a los recursos necesarios para un nivel adecuado de vida. Si no se alcanzan estas capacidades básicas, muchas elecciones simplemente no están disponibles y permanecen inaccesibles. Pero el alcance del desarrollo humano va más allá: las áreas esenciales en material de elecciones que son valoradas por las personas varían entre las oportunidades económicas, políticas y sociales que son necesarias para ser creativo y productivo hasta disfrutar el auto-respeto, el empoderamiento y un sentido de pertenencia a la comunidad. El ingreso es ciertamente uno de los principales medios para expandir las elecciones y el bienestar, pero no es la suma total de la vida de las personas (UNDP, 1998).

¹⁰ El concepto de agencia se ha insertado firmemente en el debate del desarrollo como un requisito para que las personas se integren como ciudadanos a la sociedad.

la sociedad civil -en donde ellas sientan la cercanía y el apoyo del Estado para tomar decisiones sobre sus vidas- será posible que disfruten sus derechos. En otras palabras, que disfruten su ciudadanía.

2.2 Marco Legal

En el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se expresa claramente la necesidad de una igualdad entre hombres y mujeres, al establecer que queda prohibida toda discriminación motivada por el género. Asimismo, se manifiesta en el artículo 4º que el varón y la mujer son iguales ante la ley. A nivel estatal, el Decreto que crea al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social – que junto con otras leyes brindan el sustento jurídico de la acción de la entidad en materia de equidad – establece en su artículo 5to que son atributos del Consejo, entre otros, el “promover, coordinar, operar y evaluar políticas y programas en apoyo para la mujer; adultos mayores y su bienestar social”, coordinar e instrumentar los programas y acciones de atención a la mujer y adultos mayores derivados de los acuerdos nacionales e internacionales que les sean encomendados” e “integrar y mantener actualizado un sistema de información que de cuenta de la situación de la mujer; de los adultos mayores y su bienestar social”.

La eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres es, además, un mandato constitucional, a partir de la ratificación por parte de nuestro país de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra

la Mujer (CEDAW, según siglas en inglés) y de su protocolo facultativo en el 2001. Este mandato compromete al gobierno nacional –y a los diferentes gobiernos estatales y municipales– a que todas sus políticas apunten a identificar, combatir y transformar la discriminación con base en el género. Parte de los artículos de esta Convención, aprobados por los Estados Partes firmantes, garantizan que los Estados Partes tomarán en todas las esferas (particularmente en las esferas política, social, económica y cultural) todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objeto de garantizarles el ejercicio y goce de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres.

Por otra parte, la Convención de Belém Do Pará, en la cual México participó, insta a que todas las mujeres puedan ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, contando con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Así, este documento es un paso en el compromiso del gobierno estatal en busca de garantizar los Derechos de su población y la incorporación del enfoque de derechos en el quehacer legislativo, ejecutivo y judicial. Este enfoque, como se mencionó anteriormente, resaltan particularmente los Derechos Humanos de las

Mujeres y promueve que las ciudadanas se involucren en el cumplimiento de los mismos, generando de esta manera una mayor participación e impulsando el accionar de una ciudadanía activa capaz de conocer y ejercer sus derechos.

Cuadro 2.2

¿Cómo se relaciona este documento con el Plan de Desarrollo?

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 es muestra fehaciente de que en el Estado de México se practica una democracia que se refleja en resultados concretos. Una democracia que encuentra en la participación ciudadana su fuente de legitimidad y la mejor garantía de transparencia en el ejercicio del poder público. Nuestra democracia se funda en los acuerdos y en los consensos, se traduce en compromisos de frente a la ciudadanía, en programas y políticas públicas, en síntesis, en un gobierno de resultados capaz de construir el Estado de México que todos queremos. Sin lugar a dudas esto es imposible de lograr si no se incluye a la mitad de la población: las mujeres. Y si esa población no participa en el desarrollo con todo su potencial, difícilmente se podrán alcanzar las metas de desarrollo. Por tal motivo no es coincidencia que los países con mayor equidad son los más desarrollados.

Es también una preocupación planteada por este documento, y el marco analítico en que está sustentado, el poder avanzar en cuanto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, planteados por la ONU y los Estados firmantes. El origen de estas metas radica en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, que fuera adoptada por la totalidad de los 189 Estados miembros, el 8 de septiembre del 2000. Dichos objetivos se fijaron para el año 2015, con referencia a la situación mundial de 1990.

La Declaración contiene numerosos compromisos para mejorar el destino de la

humanidad en el nuevo siglo. En suma, es una lista de ocho objetivos, cada uno acompañado de metas e indicadores específicos. Tomando en cuenta estos ocho objetivos planteados que abarcan desde la reducción a la mitad de la pobreza extrema hasta alcanzar la enseñanza primaria universal para el año 2015.

De manera particular el objetivo 3, plantea promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. Con este propósito, por ejemplo, la Meta 3 establece eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015. Es necesario resaltar que el cumplimiento de todos los objetivos debe nutrirse, y se nutre, de un estado de igualdad y equidad entre las personas, pudiendo de esta manera proporcionar condiciones justas de vida y aportando al cumplimiento de los Derechos Humanos.

2.3 Integrando un Enfoque de Derechos al Diagnóstico de la situación de las Mujeres en el Estado de México

¿Qué son los Derechos Humanos y los Derechos de las Mujeres?

Previo al establecimiento de las Naciones Unidas al final de la Segunda Guerra Mundial, el concepto de 'derechos humanos' se veía como un concepto académico que se refería a los 'derechos' de los ciudadanos en su relación con el Estado. La noción de 'derechos humanos' como aquellos derechos que las personas pueden disfrutar

por la simple virtud de ser humanos fue popularizada por la Carta de las Naciones Unidas (1945) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

El enfoque inicial fue establecer un conjunto de derechos civiles y políticos, entre los que se incluyen el derecho a la vida, libertad y seguridad de las personas, por ejemplo:

- El derecho a no ser discriminado por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otro status;
- El derecho a votar y a ser electo en elecciones genuinas y periódicas llevadas a cabo a través del voto secreto;
- El derecho a estar libre de la interferencia arbitraria con la privacidad del individuo, familia, hogar o correspondencia;
- El derecho a poseer propiedad;
- Derechos legales, como el derecho a tener procesos jurídicos, igual protección ante la ley, a no ser sujeto de castigos crueles o inhumanos o tortura, a estar libre de arrestos arbitrarios, detención o exilio y a ser considerado inocente hasta no ser encontrado culpable;
- Libertades como la de movimiento y de residencia legal dentro de los límites de un estado, libertad de pensamiento, conciencia y religión, opinión, expresión y de asamblea y asociación pacífica.

En los años 70 surgió una importante reconceptuación de los derechos para incluir la distribución de los recursos económicos. Esta está encapsulada en la Convención Internacional de los Dere-

chos Económicos, Sociales y Culturales, la cual fue adoptada en 1976. Entre los derechos elaborados bajo esta convención y los subsecuentes acuerdos se encuentran:

- El derecho a un adecuado estándar de vida, incluyendo comida, vestido y vivienda digna y el mejoramiento continuo de las condiciones de vida.
- El derecho al empleo del más alto nivel posible y el mayor nivel posible de salud física y mental.
- El derecho a la educación, incluyendo educación primaria gratuita y obligatoria y educación accesible en los niveles primario, secundario, técnico y profesional así como educación superior.
- El derecho al trabajo, a recibir igual paga por trabajo de igual valor y a la protección contra el desempleo.
- El derecho de las minorías a disfrutar su propia cultura, religión e idioma.

Todos juntos, estos tratados conforman el marco internacional de los derechos humanos. En relación a los derechos de las mujeres, el intento más formalizado por establecer principios de justicia de género se encuentra en la CEDAW, de 1979, que hace de la ausencia de discriminación con base al género la medida de la justicia de género. Este enfoque podría etiquetarse como un enfoque de 'libertades negativas'.

La CEDAW ordena que los estados eviten la discriminación, no necesariamente que tomen medidas positivas para revertir los privilegios masculinos ni que ofrezcan desagravios por injusticias pasadas. La crítica más común contra CEDAW, sin

embargo, es que carece de mecanismos viables para hacer cumplir estas normas. Los esfuerzos iniciales de CEDAW, centrados en la prevención de la discriminación, se han ido modificando substantivamente con los años. En la actualidad existen una serie de declaraciones y convenciones sobre los derechos humanos y de las mujeres que equivalen a una declaración internacional de Derechos de la Mujer; y que han llegado a constituir lo que, por lo menos para fines de este documento, se ha llamado 'régimen internacional de derechos de la mujer'.

Sin embargo, hay una diferencia importante entre los ideales incluidos en el marco internacional de los derechos humanos y la realidad diaria de la gran mayoría de la población mundial¹¹. Al buscar formas más efectivas de poner en práctica los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de CEDAW en un mundo cultural y políticamente diverso con recursos limitados era importante buscar el consenso respecto a algunos temas clave de la conceptualización de los derechos humanos y de los derechos humanos de las mujeres. Un paso importante hacia esto se dio con la Declaración de Viena (1993), que afirmó la igualdad en importancia de todos los derechos humanos, declarando que eran 'universales, indivisibles e interdependien-

tes e interrelacionados'¹². Además, la declaración manifestaba que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Es precisamente en este marco donde se enmarcan los derechos sexuales y reproductivos. La Declaración de Viena también reconoce que la violencia por razón del género y todas las formas de acoso y explotación sexual, incluyendo las que surgen del prejuicio cultural y del tráfico internacional, deben eliminarse. La existencia de los derechos humanos y de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas establece una obligación de implementar políticas para que se den estas condiciones.

Al examinar cómo los Estados – al ser los principales responsables de cumplir con los deberes – podrían ser capaces de satisfacer con las exigencias del marco internacional de los derechos humanos, había que considerar la mejor forma en que los Estados con presupuestos limitados podrían cumplir sus obligaciones. Los derechos, particularmente los sociales y económicos (como el suministro de educación, vivienda y salud) son caros.

El desafío al que se enfrentaban los Estados era cómo asegurarse de que no se introdujera una jerarquía de derechos basada en

¹¹ Beall et al (2004)

¹² Estos tres principios resolvían (o por lo menos establecían un nivel muy amplio de consenso) respecto a tres debates clave sobre los derechos humanos:

a) Universales: destacaba que es el deber de todos los estados – independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales – fomentar y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

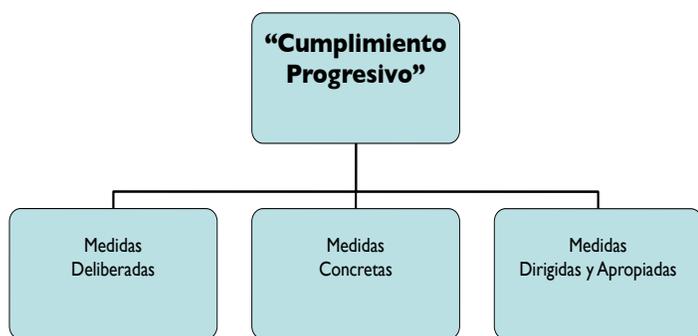
b) Indivisibles: impugnaba la idea de 'jerarquía' de derechos, poniéndolos a todos en pié de igualdad. Dicho de otra forma, reforzaba la idea de que los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles tenían, todos, el mismo valor e importancia.

c) Interdependientes e interrelacionados: este principio destacaba cómo el disfrute de un derecho humano a menudo dependía de la capacidad para ejercer libremente otros derechos humanos (de aquí el corolario de que la negación de un grupo de derechos influye en el logro de otros).

la capacidad del presupuesto público para cumplir con exigencias y, en particular, que los derechos sociales y económicos no se redujeran a poco más que ideales lejanos.

Dos formas de pensar en la obligación del Estado de cumplir con las exigencias de los derechos humanos han resultado útiles para abordar este desafío¹³. La primera es la idea de ‘cumplimiento progresivo’, que significa tomar ‘medidas deliberadas, concretas, dirigidas y apropiadas’ para lograr los derechos humanos. La ventaja ofrecida con este enfoque es que no diezma los tres principios discutidos anteriormente (ya que se preserva un enfoque holístico, mientras que a los estados se les piden cuentas según normas factibles, conmensurables y cada vez mejores) a la vez que se toma en cuenta la limitación de recursos¹⁴.

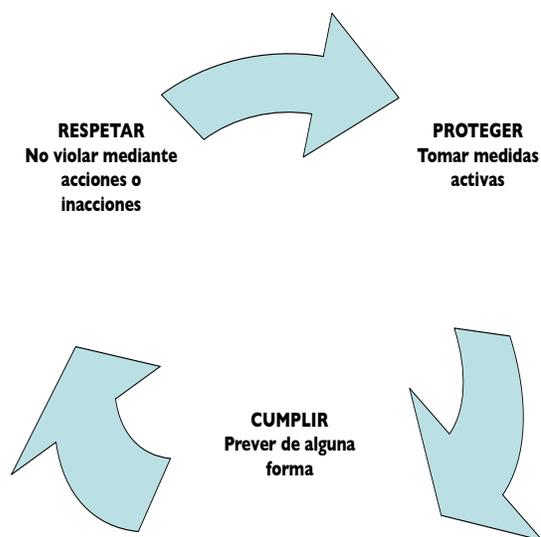
Figura 2.1
Cumplimiento progresivo de los Derechos Humanos



El segundo enfoque implica pensar en el cumplimiento de los derechos en términos de distintas formas de obligación del Estado. Aunque sin eliminar la carga ni la responsabilidad del Estado de cumplir con

sus obligaciones, es útil describir los derechos humanos como generadores de tres tipos de obligaciones: i) la obligación de respetar (no violar mediante acciones o inacciones), ii) proteger (tomar medidas activas, como la aprobación de leyes, defender o salvaguardar) y iii) cumplir (prever de alguna forma). Con relación al ‘cumplimiento’, conviene dividirlo aún más en la obligación de facilitar (por ejemplo, mediante el establecimiento de marcos normativos o incentivos impositivos para alentar la inversión internacional o del sector privado y asociaciones), suministrar (servicios o programas directamente de fondos públicos), o promover (mediante la defensa y compromisos a plazo más largo y/o la búsqueda de socios con quienes trabajar para lograr las metas deseadas).

Figura 2.2
Cumplimiento de los Derechos en términos de distintas formas de obligación del Estado.



¹³ Beall et al, 2004

¹⁴ Moser y Norton, 2001).

Cuadro 2.3
Cumpliendo los derechos sin que represente una carga financiera

Moser y Norton (2001) brindan un ejemplo útil en este sentido cuando sostienen que 'si las políticas pueden cumplir con el derecho a la vivienda de forma más efectiva, equitativa y sustentable mediante marcos normativos apropiados (facilitación) que agotando el presupuesto público mediante un programa de construcción, entonces esta elección de políticas no es necesariamente incompatible con un marco de derechos'. Dicho de otra forma: los derechos económicos y sociales no tienen que interpretarse como reclamos directos al presupuesto público. Tener un derecho no autoriza a exigir una 'asistencia' del gobierno. Más bien, todo ciudadano tiene el derecho o puede apropiarse del derecho a contar con los arreglos sociales necesarios para facilitar el acceso seguro y equitativo a la libertad o recurso.

¿Por qué se necesita un Diagnóstico desde una Perspectiva de Derechos?

Sin lugar a dudas, el papel de la mujer en la sociedad mexicana de principios del siglo XXI es ostensiblemente muy diferente al que jugaba treinta años atrás. Los intensos cambios que ha atravesado el mundo en el proceso de globalización han traído aparejados notables cambios en la vida de las mujeres. Su participación, en los más variados ámbitos sociales, económicos o culturales, se ha elevado hasta alcanzar niveles representativos, significando un avance considerable para las mujeres. Sin embargo, a pesar de estos avances, estos no han sido acompañados por una distribución de responsabilidades en la esfera privada. Las mujeres son quienes se hacen cargo fundamentalmente de la operación del hogar y el cuidado de los hijos, por lo que tienen que realizar diversos esfuerzos

para asumir sus diferentes roles. La valoración de las diversas funciones que realizan las mujeres está ausente en la cultura y en las actitudes de la población, lo que constituye un tema en el que tenemos que hacer un intenso trabajo de difusión y reflexión.

Actualmente, los esfuerzos nacionales y estatales en materia de políticas públicas con enfoque de género gradualmente van permeando hacia el interior de la sociedad, pero más allá de enunciados se necesitan acciones concretas que den paso a un cambio generalizado de actitud entre los actores sociales, instituciones y organizaciones, tanto de la esfera gubernamental, como en la privada y social. A pesar de que los logros muchas veces no han sido los esperados, es imposible dar marcha atrás. El avance hacia la igualdad en la ciudadanía de mujeres y varones es uno de los objetivos prioritarios de la democracia, y parte del proyecto político que tiene como valor fundamental el respeto a los derechos individuales y sociales.

De esta manera, y en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es necesario dar respuestas oportunas a las demandas, con soluciones reales y con sentido humano tratando de alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida de las y los mexiquenses. Una manera de integrar el relativamente abstracto lenguaje de derechos es uniéndolo a los debates actuales de desarrollo y gobernanza.

Este ejercicio es un instrumento que intenta aportar a la construcción de una

ciudadanía cada vez más amplia y equitativa para las y los habitantes del Estado de México, así como contribuir a la buena gobernanza. El resultado buscado es una sociedad democrática cada vez más incluyente y justa. Además, busca ser un marco de referencia para los otros Estados, ya que este tipo de enfoque lo que busca es priorizar los Derechos Humanos de las Mujeres. Dicho de otra manera, busca cumplir con los compromisos internacionales que ha signado nuestro país. A su vez, el Consejo Estatal para la Mujer y Bienestar Social cobra cada vez mayor significado social en la conciencia de las mujeres y hombres del estado, perfilándose

como un organismo público que aboga por la igualdad de género y equidad de oportunidades teniendo como marco el respeto a los derechos humanos de las mujeres por medio de intervenciones efectivas de largo plazo y alcance. Queda claro que en términos generales los problemas aquí abordados no pueden resolverse exclusivamente con políticas correctivas de entorno focalizado o local, por mejor organizadas y planificadas que estén. Su solución requiere de decisiones que necesariamente obligan a la coordinación de los actores políticos, sociales y económicos que confluyen en el Estado de México.

III. Panorama general de las mujeres y hombres en el Estado de México

3.1 El Estado de México

Podría considerarse al Estado de México como una de las entidades más representativas del país, en el sentido de que a través de su territorio es posible encontrar muchos de los principales aspectos sociodemográficos, económicos y geográficos del país. La superficie de esta entidad federativa representa el 1.1% del total del territorio continental del país.

La población urbana es predominante: cerca de un 73% de su población reside en localidades urbanas, 14% en localidades mixtas, y un poco más del 12% en zonas rurales. En el 2006, su producto interno bruto fue de 911 958.90 millones, a precios corrientes (casi un 10% del PIB nacional), y sus actividades económicas primordiales se ubican en las divisiones de i) industria manufactura, ii) comercio, restaurantes y hoteles, iii) servicios financieros, y iv) servicios comunales, sociales y personales. Estas 4 grandes divisiones económicas concentran alrededor del 80% del producto interno bruto del estado.

De acuerdo con los datos más recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, en el Estado de México el 14.3% del total de la población vive en situación de pobreza alimentaria, un 22.4%

en pobreza de capacidades y un 49.9% en pobreza patrimonial.¹⁵ Los municipios más pobres del estado, esto es aquellos con mayores porcentajes de su población total en pobreza alimentaria son San José del Rincón, San Felipe del Progreso, Sultepec, Tlatlaya y Villa Victoria, en donde más del 50% de sus habitantes están en situación de pobreza alimentaria.

Otras fuentes que brindan datos para tener una panorámica general de la situación social y económica de los mexiquenses son el Consejo Nacional de Población (Conapo) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Según este primer organismo, el Estado de México es uno de los estados de la República con bajo grado de marginación, esto es, que tienen una mejor situación general en los indicadores que componen este índice, sin embargo hay 11 entidades federativas con un menor índice de marginación. A nivel municipal, 31 municipios tienen un grado de marginación muy alto o alto, entre los que destacan Villa Victoria, Donato Guerra, San Felipe del Progreso y Sultepec.

Ahora, en cuanto al Índice de Desarrollo Humano (IDH),¹⁶ que es una medida agregada que considera cifras de 3 dimensiones

¹⁵ Para más detalles sobre esta clasificación de pobreza ver <http://www.coneval.gob.mx>

¹⁶ Para más información sobre el índice de desarrollo humano, el índice de potenciación de género y el índice de desarrollo relativo al género ver <http://hdr.undp.org/en/statistics/indices/hdi/>

(esperanza de vida, educación e ingreso) el Estado de México registró un valor de 0.78 en este indicador en el 2005. Este valor está por debajo de la media nacional 0.803 (el mejor valor posible es de 1). A nivel municipal, hay trece ayuntamientos con un IDH menor a 0.70 y 19 con un IDH mayor a 0.85. Los municipios con un menor índice son San José del Rincón, Villa Victoria, Villa de Allende, Sultepec y Donato Guerra.

Otros indicadores utilizados por el PNUD, y que reflejan parte de las inequidades por razón de género que existen en una determinada sociedad son el Índice de Desarrollo Relativo al Género (este indicador incorpora datos desagregados por sexo para reflejar las inequidades existentes entre hombres y mujeres en las mismas 3 dimensiones del IDH), y el Índice de Potenciación de Género (este índice mide las inequidades por razón de género en dimensiones como participación económica y política, y poder de decisión). Los índices respectivos en el Estado de México en el 2004 fueron de 0.78 (por debajo de la media nacional, que es 0.795) y 0.496 (0.87 puntos por debajo del promedio en el país).

El Estado de México es la entidad federativa con mayor número de habitantes. En los últimos 100 años la Población del Estado de México se ha multiplicado más de 14 veces, pasando de 934 mil habitantes en 1990, a 14,638,436 en 2008, de los cuales 7,338,558 son mujeres y 7,299,878 son hombres. Según proyecciones del Consejo Nacional de Población, los municipios con menor número de habitantes

son Papalotla y Zacazonapan (con poco menos de 2,000 hombres y 2,000 mujeres en ambos casos), y los municipios con mayor número de población son Ecapetec de Morelos (868,538 hombres y 856,174 mujeres) y Nezahualcóyotl (544,139 hombres y 561,592 mujeres).

Es interesante notar que poco más de la mitad de la población de la entidad se concentra en 10 municipios: los 2 arriba mencionados y Naucalpan de Juárez, Toluca, Tlalnepantla de Baz, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca, Tultitlán y Atizapán de Zaragoza. Datos del censo de 2005 señalan también que el 87% de la población vive en localidades de 2500 habitantes y más, de la cuál el 48.7% son hombres y el 51.3% mujeres. Respecto a la composición por sexo de la población que vive en localidades menores de 2500 habitantes, el 51% son mujeres. La tasa de crecimiento medio anual de la población en el Estado de México es de 1.71 (1.65 para las mujeres y 1.78 para los hombres) (INEGI, 2008). Esta cifra está por encima de la media a nivel nacional, y es la sexta mayor tasa de crecimiento estatal. La edad mediana de la población es de 25 años para las mujeres y de 24 años para los hombres. A un mayor nivel de desagregación, 14 municipios tienen una edad mediana igual o menor a los 19 años, destacando Luvianos, San Felipe del Progreso y San José del Rincón con la menor edad mediana (17 años). Por otra parte, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez y Nezahualcóyotl tienen la mayor edad mediana (27 años), junto con Tlalnepantla de Baz (28 años).

Al igual que en el resto del país, la tasa global de fecundidad en el Estado de México ha descendido. Datos de Conapo indican que en el 2008 esta tasa fue de 2.05 (casi el promedio nacional), y continuará descendiendo, para llegar al 2015 a una tasa de 1.93. La tasa bruta de natalidad calculada para ese mismo año fue de 18.10 por mil.

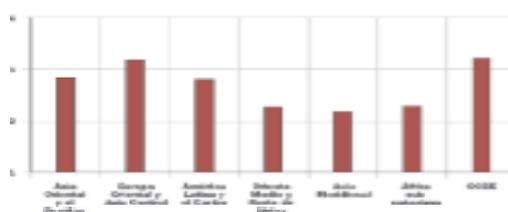
Por otro lado, de acuerdo a información del Censo 2005, considerando a la población femenina de 12 años o más, en el Estado de México el número de hijos nacidos vivos en promedio fue 2.3, y el porcentaje de hijos sobrevivientes fue de 92.89 %. A nivel local, 37 municipios tienen un porcentaje de hijos sobrevivientes menor al 90% (Ixtapan del Oro tiene el menor porcentaje, 82%). En cuanto al número de hijos nacidos vivos, Cuatitlán Izcalli, Cuatitlán, Huixquilucan y Atizapán de Zaragoza son los de un menor número (tienen poco menos de 2 hijos); y Amatepec, Luvianos, Donato Guerra y Tlatlaya los de un mayor número (3.7 los tres primeros y 3.95 el último).

La situación de las mujeres en el estado de México. Conexiones de lo global a lo local

Son pocos los países en el mundo en el que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos. Las desigualdades por razón de género en los derechos restringen las opciones disponibles para las mujeres en muchos aspectos de su vida, lo que limita frecuente y profundamente su capacidad para participar en el desarrollo o beneficiarse del mismo (Banco Mundial, 2001). Estas inequidades son

notorias en muchos aspectos que involucran los derechos civiles, por ejemplo en los marcos jurídicos y normativos que rigen una sociedad, así como en las prácticas al interior de las comunidades, las familias y los hogares.

Figura 3.1
Las desigualdades entre hombres y mujeres en los derechos básicos persisten en todas las regiones. Índice de igualdad de género.



Nota: El valor 1 indica poca igualdad entre hombres y mujeres en derechos y el valor 4 mucha igualdad (para más información, véase nota 1 al final del resumen).
Fuente: Banco Mundial (2001), con base en Datos sobre Derechos de Humana (1992); ponderaciones de la población del Banco Mundial (1999d).

Para conseguir la equidad, las estrategias del desarrollo deben transformar los marcos jurídicos. Es necesario establecer los mismos derechos básicos, especialmente en las leyes familiares, la protección contra la violencia relacionada con el género, los derechos a la propiedad y los derechos políticos (Banco Mundial, 2001). Así, por ejemplo, la igualdad en derechos de propiedad dotaría a hombres y mujeres de mayores incentivos para aumentar la productividad agrícola. La falta de certeza en los derechos de propiedad conlleva la adopción de decisiones no idóneas y a la pérdida de oportunidades e, incluso, limitan (y posiblemente anulan) la capacidad de las mujeres de participar en medidas

colectivas (muchas veces para ser miembro de asociaciones campesinas o de crédito es necesario poseer los títulos de propiedad de la tierra y esto, en la práctica, excluye a las mujeres) (Ashby et al, 2008). Es importante recordar que según datos del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, en el 2006 casi 4 millones de mexiquenses vivían en zonas rurales o mixtas, en donde predominan las actividades relacionadas con el uso de los recursos naturales para la producción agrícola, sin embargo, no es posible saber quiénes son los propietarios de los activos. Es en el campo donde las mujeres tienen menor acceso a los activos, en especial la propiedad. Así, es posible ver con este ejemplo las conexiones entre las desigualdades al nivel global y su reflejo en lo local.

3.2 Derechos civiles

Las leyes que establecen la igualdad en los derechos no son, en muchos casos, suficientes por sí mismas para eliminar las desigualdades por razón de género que aún persisten, pues éstas están enraizadas en los cimientos institucionales y, desde luego, culturales, y la violencia de género es un ejemplo de ello.

En septiembre de 2008 se publicó la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México. Esta se suma a otras leyes estatales, como la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar los Actos de Discriminación en el Estado de México, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Ado-

lescentes del Estado de México, o la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, que son parte del basamento jurídico a través del cual se busca garantizar la igualdad de derechos entre los miembros de la sociedad mexiquense. No obstante es necesario mencionar que, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), el Estado de México es la entidad federativa con el mayor porcentaje (54.1%) de mujeres de 15 años y más con al menos un incidente de violencia en su última relación de pareja. La media nacional es de 43.2% (INEGI, 2008). Por tipos de violencia, para este mismo grupo poblacional, en el estado de México un 18.2% tuvo al menos un incidente de violencia familiar; un 55.1% tuvo al menos un incidente de violencia comunitaria, y un 18.1% y un 30.4% tuvo a la menos un incidente de violencia escolar y violencia laboral, respectivamente.

En todos estos casos los porcentajes se encuentran por encima del promedio nacional, y para los tres primeros tipos de violencia los porcentajes del Estado de México están entre los 4 más altos de todo el país, por entidad federativa. En cuanto a muertes por violencia, el Estado de México presentó en el 2006 la cuarta tasa más alta del país para el caso de las mujeres —4.9 muertes de violencia por cada 100 mil mujeres— cifra por encima de la media nacional; en el caso de los varones la tasa de muertes de violencia (24.2) se encuentra ligeramente abajo del promedio nacional.

Figura 3.2 Mujeres de 15 años y más casadas o unidas, por condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y condición de violencia laboral

Condición de violencia por parte de su pareja y condición de violencia laboral	Mujeres casadas o unidas	
	Números absolutos	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos		
Condición de violencia de pareja	21 631 993	100,0
Sin violencia de pareja	12 883 249	59,6
Con violencia de pareja	8 656 871	40,0
No especificado	91 873	0,4
Condición de violencia laboral	4 650 355	21,5
Sin incidentes de violencia laboral	3 173 813	14,7
Con incidentes de violencia laboral	1 445 084	6,7
No especificado	31 458	0,1
Con violencia de pareja y laboral	765 814	3,5
Estado de México		
Condición de violencia de pareja	2 928 513	100,0
Sin violencia de pareja	1 375 009	47,0
Con violencia de pareja	1 539 489	52,6
No especificado	14 015	0,5
Condición de violencia laboral	629 709	21,5
Sin incidentes de violencia laboral	435 054	14,9
Con incidentes de violencia laboral	193 777	6,6
No especificado	878	0,0
Con violencia de pareja y laboral	129 757	4,4

Nota: La violencia de las mujeres casadas o unidas se refiere en términos temporales a la ejercida sobre ellas por su pareja en los últimos 12 meses. Violencia laboral se refiere a las mujeres ocupadas que reciben un sueldo, salario o jornal u otro tipo de pago, que sufrieron alguna agresión o acoso por parte de sus patrones o empleadores, o compañeros de trabajo, de octubre 2005 a octubre 2006. Fuente: www.inegi.gob.mx, con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.

Recomendaciones

1. Unificar los derechos civiles para mujeres y hombres en los marcos jurídicos en todos los niveles.
2. Fomentar el conocimiento de la normatividad nacional y estatal sobre violencia de género; así como promover su correcta aplicación.
3. Crear centros de atención especializada para informar y proteger a las mujeres víctimas de violencia.
4. Promover la información sobre derechos de propiedad para las mujeres, principalmente en las zonas rurales.

5. Aumentar el nivel de conciencia y de apropiación de los derechos humanos y derechos humanos de las mujeres.

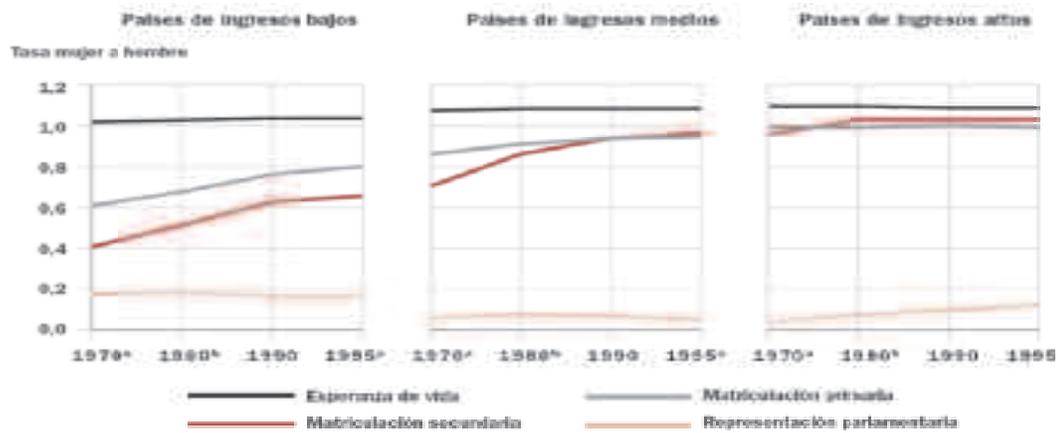
3.3 Derechos políticos

Los derechos políticos son uno de los aspectos en los que presentan mayor desigualdad entre hombres y mujeres, particularmente si nos enfocamos en los cargos de representación popular ostentados por mujeres. Las mujeres siguen estando subrepresentadas en las legislaturas nacionales y locales, y el avance ha sido insignificante en la mayoría de las regiones

del mundo desde los años setenta: las mujeres ocupan en promedio menos del 10 por ciento de los escaños parlamentarios y en ninguna región en desarrollo las mujeres ocupan más del 8% de los cargos a nivel secretaría (Banco Mundial, 2001). Es importante indicar que diversos estudios han demostrado que el que las mujeres

tengan mayores derechos y una participación más igualitaria en la vida pública se vincula con gobiernos más honestos (cuando la influencia de las mujeres en la vida pública es mayor, el nivel de corrupción es menor), así como con una mejor gobernanza.

Figura 3.3 Con el tiempo, la igualdad entre hombres y mujeres ha aumentado en los países de ingresos bajos y medios, a excepción de la participación política.



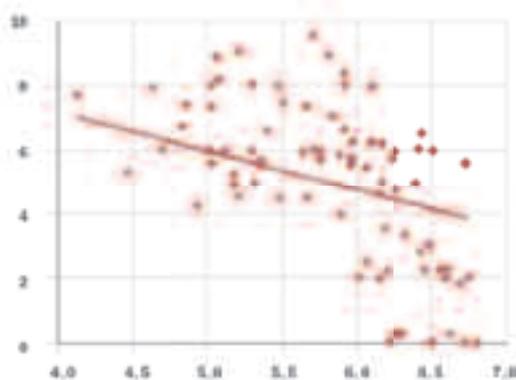
Nota: La tasa bruta de matriculación es la matriculación total en un nivel escolar, sin tener en cuenta la edad de los alumnos, expresada como porcentaje de la población oficial en edad escolar correspondiente a ese nivel en un año escolar dado. La relación de femineidad en la matriculación es la tasa bruta de matriculación femenina dividida por la tasa bruta de matriculación masculina. Para la representación parlamentaria, el índice es el número de

escaños que ocupan las mujeres con respecto a los escaños ocupados por los hombres. Todos los valores son promedios ponderados de la población.

a) Datos parlamentarios de 1975, b) Datos parlamentarios de 1985, c) Datos de esperanza de vida de 1997.

Fuente: Banco Mundial (2001), con base en datos parlamentarios de WISTAT (1998); datos de ingresos del Banco Mundial (1999d).

Figura 3.4. Derechos más igualitarios, menor corrupción



Índice de corrupción

Índice de derechos económicos y sociales de las mujeres

Nota: El índice de corrupción utiliza datos de la Guía Internacional de Riesgos de los Países (International Country Risk Guide) (ICRG) y se construyó de la siguiente manera: Índice de corrupción = $10 - (\text{Índice ICRG} - 1) \times 2$. El valor 0 indica bajos niveles de corrupción; el valor 10 indica altos niveles de corrupción. La variable de los derechos de las mujeres es el indicador de los derechos humanos económicos y sociales de las mujeres (Women's Economic and Social Human Rights) (WESHHR) desarrollado por el programa de estudios globales de la Universidad de Purdue. Una puntuación de 7 es interpretada como igualdad de género en derechos económicos. La gráfica neutraliza los efectos del PIB per cápita en cada país. Véanse los países incluidos en el Apéndice 1.

Fuente: World Bank (2001) con base en estimaciones del personal del Banco Mundial; ver también Kaufmann (1998).

México no es la excepción, y a pesar de que las mujeres son más de la mitad de la población e, inclusive, son el 51.7% de la lista nominal de electores, esto es, de los ciudadanos con derecho a voto, la representación de este grupo poblacional en los distintos niveles y órganos de gobierno ha estado muy lejos de la paridad, aunque se han registrado pequeñas mejoras paulatinas. Si se consideran los últimos 40 años, el mayor porcentaje de mujeres en la Cámara de Senadores ha sido del 21.1%, y en la Cámara de Diputados el mayor porcentaje de mujeres en su composición es del 24%, ambos en la LIX Legislatura (INEGI, 2008).

El Estado de México presenta un panorama similar. Las mujeres conforman el 51.8% de la lista nominal, no obstante han sido tradicionalmente tan sólo una pequeña fracción en la composición de los órganos de representación. De los diputados que representan a esta entidad en la Cámara de Diputados en la actual legislatura (LX), sólo un 21% son mujeres, y en la legislatura local (Legislatura LVI), apenas el 20% del total de legisladores son de sexo femenino (a nivel nacional, en promedio un 21.8% de los miembros de los congresos estatales son mujeres). En cuanto a los municipios, a nivel nacional los porcentajes de mujeres que ocuparon cargos en el 2007 en los ayuntamientos fueron de 1.5%, 27.6% y 4.1%, para Síndicas, Regidoras y Presidentas, respectivamente. Los porcentajes en el caso del Estado de México eran de 0.0%, 28% y 0.8%, en el mismo orden. En el 2008, sólo 4 municipios de la entidad

estaban bajo el mandato de una presidenta municipal (poco más de un 3% del total de ayuntamientos).

Por otra parte, la 3ra. Encuesta de Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, levantada en 2005, indica que a nivel nacional el 83% de las personas están de acuerdo con que las mujeres participen en la vida política del país. Y en otras esferas de participación política, datos de la misma encuesta muestran que las organizaciones de colonos, ciudadanas y partidos políticos están conformadas en una mayor proporción por hombres, y que en los grupos de carácter religioso, escolar y de vecinos las mujeres tienden a tener una mayor presencia (INEGI, 2008). Esta identificación quizá se deba a que este último tipo de asociaciones están ligadas a labores reproductivas, y las primeras se relacionan con labores productivas.

Recomendaciones

1. Promover el uso de acciones afirmativas, como las cuotas, para fomentar la participación política de las mujeres en el ámbito local.
2. Crear reglas de inclusión de género, así como sistemas de incentivos y otros mecanismos que se apliquen a todos los partidos políticos.
3. Apoyar a los grupos y organizaciones de la sociedad civil que promuevan los derechos de las mujeres.

3.4 Derechos económicos

En general, en todas las regiones del mundo las mujeres continúan teniendo un menor control sobre una gran variedad de recursos productivos. La desigualdad en la apropiación y propiedad de recursos productivos afectan negativamente la capacidad de las mujeres para ser participes del proceso de desarrollo y para contribuir a elevar el nivel de vida de sus familias. Estas disparidades se traducen también en un mayor riesgo y vulnerabilidad frente a las crisis personales o familiares, en la vejez y durante las crisis económicas. En los países con un nivel de desarrollo humano alto, las mujeres en empleos asalariados ganan en promedio un 77% de lo que ganan los hombres; mientras que en los países en desarrollo esta proporción es de un 73%, donde sólo una quinta parte de la brecha salarial se puede explicar por las diferencias entre mujeres y hombres en educación, experiencia laboral o características del puesto de trabajo (World Bank, 2001), y es común que las mujeres enfrenten una situación de “techo de cristal” a lo largo de sus carreras profesionales. Parte de estas disparidades son producto de la división del trabajo culturalmente aceptada en muchas sociedades, en donde al hombre se le identifica primordialmente con trabajos productivos, mientras que la mujer tiene que desempeñar un triple rol, es decir, dedicar tiempo al trabajo reproductivo, comunitario y (en menor medida) productivo (Moser, 1989, 1993).

En México, la tasa de participación de las mujeres en la actividad económica se ha

incrementado sustancialmente en los últimos 30 años, pasando de un 17% en los años setenta a cerca del 40% en los últimos años. Sin embargo, los esquemas de participación económica y laboral no difieren mucho de los establecidos en el pasado: el índice de segregación ocupacional apenas ha subido 0.01 puntos, situándose en 0.184 en el 2007. El índice de discriminación salarial tampoco ha sufrido muchas variaciones, y actualmente se requiere de un incremento del 9.7% en el salario por hora de la mujeres para equiparlo al de los hombres (INEGI, 2008).

En el Estado de México del total de la población económicamente activa (poco más de 3 millones) un 38.7% son mujeres, quienes se encuentran ocupadas mayoritariamente en el sector terciario (79% del total), seguido por el sector secundario (19%) y el primario (1.6%). En los hombres, los porcentajes de ocupación por sector son de 7.3 % en el sector primario, 34.7 % en el secundario y 57.5 en el terciario. El índice de segregación ocupacional es uno de los más bajos del país (menor al 0.176). No obstante, la mediana del ingreso de los hombres es mayor que la de las mujeres, 18.8 y 16.7 (una diferencia de mujer-hombre de -1.2), respectivamente (en cuatro entidades federativas la diferencia mujer-hombre es igual a cero, y en Chiapas es positiva). Las cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2007 reportan también que en el Estado de México las mujeres, en promedio, dedican 9 horas más a la semana al trabajo que los hombres, si se considera tanto el trabajo doméstico como el extradomés-

tico (las mujeres trabajan 67 horas a la semana y los hombres 58 horas). Por otro lado, datos de Mujeres y Hombres en el Estado de México (2005) indican que del total de hombres económicamente activos, 51.3% realizan también trabajo doméstico. El porcentaje de las mujeres es del 92.9%. Por otro lado, del total de mujeres con trabajo extradoméstico sólo un 4.1% se dedican exclusivamente a él, es decir, que no realizan trabajo doméstico; por contraparte, el porcentaje de los hombres es de 46.9%. Es importante mencionar que de la población no económicamente activa un 19.8% del total de los varones sólo realizan actividades domésticas, el resto combinan estas actividades con la escuela o combinan ambas. En cuanto a la población femenina no económica activa el porcentaje que se dedica exclusivamente a quehaceres domésticos es cercano al 71%. Esta brecha es importante, ya que el excluir a las mujeres del proceso de educación reduce drásticamente sus oportunidades económicas futuras.

Recomendaciones

1. Asegurar que las mujeres tengan un acceso equitativo a recursos productivos.
2. Crear medidas de control para cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres.
3. Fomentar una división del trabajo que no estereotipe por motivos de sexo y promover la distribución equitativa del trabajo doméstico.
4. Promover la participación de las

mujeres en todos los sectores productivos.

5. Otorgar seguridad social a los sectores feminizados e informatizados.

3.5 Derechos sociales

Uno de los más graves efectos de las desigualdades por razón de género está directamente relacionado con las variables que inciden en el mejoramiento del nivel de desarrollo de social y humano de una sociedad, es decir, con las consecuencias que la discriminación de género tiene en la vida de las personas (mujeres y hombres). Hay abundante evidencia de que estas inequidades tienen costos en ámbitos sociales básicos como el nivel de educación, salud, seguridad social, esperanza de vida, superación de los niveles de pobreza, etc. La igualdad en el acceso y goce de los derechos sociales entre todos los grupos poblacionales es sin duda uno los aspectos claves para el mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad e insumo obvio e imprescindible para alcanzar un mayor de nivel de desarrollo humano.

El Consejo Nacional de Población y Vivienda calculó que en el Estado de México en el 2008 la tasa bruta de mortalidad fue de 4.09 por cada mil habitantes y la esperanza de vida de 73 y 78 años para hombres y mujeres, respectivamente. En cuanto a la tasa de mortalidad infantil, en el 2006, esta fue de 15.1 por cada mil (17.2 para los hombres y 13.1 para las mujeres).

Según información del INEGI, las enfermedades del corazón, la diabetes mellitas y los tumores malignos son, en general, las tres

principales causas de muertes de la población en las entidades federativas, aunque en el Estado de México las defunciones por enfermedades del hígado, en el caso de los hombres, son más comunes que aquellas debidas a tumores malignos (INEGI, 2008). En cuanto al cáncer cérvico uterino y el cáncer de mama, la tasa de mortalidad en el Estado de México por cada 100 mil mujeres de 25 años y más es de 16.2 y 17, respectivamente (a nivel nacional son de 18.1 y 17).

Figura 3.5 Porcentaje de defunciones según causas seleccionadas por sexo, 2006.

	Hombres					Mujeres				
	Enf del corazón	Diabetes mellitas	Tumores Malignos	Accidentes	Enf del hígado	Enf del corazón	Diabetes mellitus	Tumores Malignos	Accidentes	Enf del hígado
Estados Unidos Mexicanos	15.5	11.6	11.3	10.0	8.0	17.7	16.6	14.9	4.0	3.4
Edo de Mex	12.7	13.6	9.4	9.0	10.7	15.5	18.6	14.3	3.4	4.7

Fuente: INEGI, Estadísticas Vitales 2006. Base de datos; en INEGI, Mujeres y Hombres en México 2008.

Por grupos de edad, estadísticas del 2002 muestran que, en el Estado de México, para los hombres, la mayor mortalidad se presenta en el grupo de 30 a 59 años, y para las mujeres en el de 60 y más años. El menor número, tanto para hombres y mujeres, se observa en el grupo de 5 a 14 años.

Figura 3.6 Morbilidad hospitalaria 2001-2006, por causas y sexo.

Principales causas de morbilidad	2001			2006		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos						
Embarazo, parto y puerperio	33.9	NA	49.4	34.4	NA	49.7
Traumatismos y envenenamientos	7.4	15.2	3.9	7.1	14.5	3.9
Enfermedades del sistema circulatorio	5.1	7.9	3.8	4.8	7.8	3.5
Enfermedades del sistema urinario	4.3	6.4	3.3	4.7	7.4	3.5
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	4.4	7.9	2.9	4.1	7.3	2.6
Estado de México						
Embarazo, parto y puerperio	42.0	NA	57.3	42.9	NA	58.2
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	6.8	14.3	4.1	6.6	13.7	4.0
Traumatismos y envenenamientos	5.7	13.4	2.9	5.4	12.6	2.9
Enfermedades del sistema urinario	3.8	6.7	2.8	5.3	10.0	3.6
Aborto	NA	NA	NA	4.6	NA	6.2

Fuente: SSA. Boletín de Información Estadística. Daños a la salud, 2001. Volumen II. Núm. 21; y SSA. Egresos Hospitalarios 2006. Bases de datos. Procesó INEGI; en Mujeres y Hombres en México 2008.

A nivel municipal, Ecatepec de Morelos fue el municipio con el valor más alto de defunciones (en general, los municipios conurbados al Distrito Federal presentaron la mayor mortalidad). En cuanto a la tasa de mortalidad infantil, datos del PNUD en el 2005 muestran que la tasa más baja fue 4.7, en Coacalco de Berriozábal (5.7 para hombres y 4.05 para mujeres); y 5 municipios tienen tasas superiores a 40: Villa de

Allende (45.50 para hombres y 36.32 para mujeres), San Felipe del Progreso (45.65 para hombres y 36.44 para mujeres), Donato Guerra (47.11 para hombres y 37.61 para mujeres), Sultepec (48.41 para hombres y 38.65 para mujeres), Villa Victoria (49.20 para hombres y 39.27 para mujeres) y San José del Rincón (50.95 para hombres y 40.67 para mujeres). En cuanto a la tasa de mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvico uterino, los municipios de mayor tasa son Papalotla (111.7) y Texcalyacac (92.4), para el primer caso; y Polotitlán (73) y Cocotitlán (69) para el otro tipo de cáncer.

En relación a enfermedades de transmisión sexual, cálculos del INEGI (2008) indican que durante el periodo que comprenden los años de 1983-2006, la tasa de incidencia acumulada por VIH-Sida por cada 100 mil habitantes es de 127.4 para los hombres, y para las mujeres es de 27.5. Por ayuntamiento, en el 2002 la tasa más alta de mortalidad por Sida en el caso de los varones se presentó en Almoloya de Alquisiras (25.3), Joquicingo (17.7), Tonatico (16.9) y el Oro (12.7). Es importante señalar que en estos 4 municipios la tasa de mortalidad de las mujeres por esta causa es de 0.0. Xonacatlán tiene la tasa más alta de las mujeres, 4.5 (la mayoría de los municipios registraron una tasa mayor a esta cifra para el caso de los hombres).

En el Estado de México, según datos del Censo de Población y Vivienda 2005, hay casi 6 millones de personas con derechohabencia (2,852,510 hombres y 3,083,618 mujeres) de los cuales casi un 80% es de-

rechohabiente en el IMSS o del ISSSTE (en términos porcentuales, esta entidad está por debajo de la media nacional). Por grupos de edad, el 54.2% de los derechohabientes tiene entre 25 y 59 años de edad, el 45% es tiene 24 o menos años. El resto es mayor a los 59 años. A nivel municipal, en términos relativos (esto es en relación al número de habitantes propios de cada municipio), Ixtapan del Oro, Zumpahuacán, Morelos, Malinalco y Ocuilán tienen el menor número de población derechohabiente (menos del 10% de su población tiene esa condición), por otro lado Coahuila de Berriz cuenta con el mayor porcentaje de población con derechohabencia, 58% (23 municipios más, entre los que se incluyen la mayoría de aquellos que conforman el área metropolitana, tienen porcentajes entre 45 y 57%).

El acceso a la educación es parte intrínseca de los derechos sociales. Los indicadores nacionales señalan, en términos generales, las brechas educativas entre hombres y mujeres han ido disminuyendo, y la situación en el Estado de México no ha sido distinta. Sin embargo, en algunos ámbitos específicos las mujeres continúan en condiciones en desventaja.

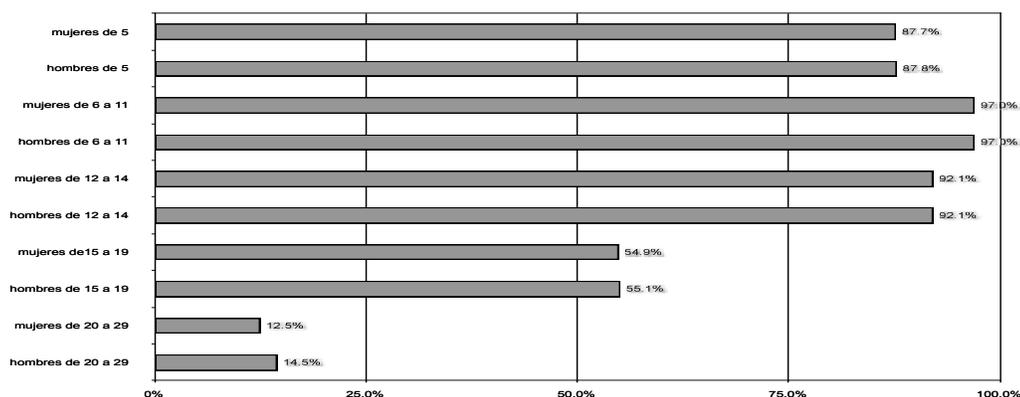
El Estado de México es, junto con el Distrito Federal, la entidad federativa con el mayor número absoluto de alumnos inscritos en alguna institución de educación básica, media o superior y, según datos del Censo de Población y Vivienda 2005, los porcentajes de la población por grupos de edad que asisten a la escuela son superiores a la media nacional.

Figura 3.7. Matrícula en el Estado de México, según nivel educativo y sexo

Nivel educativo	Hombres	Mujeres
Preescolar	278,627	272,546
Primaria	969,979	927,882
Secundaria	412,363	408,125
Profesional Técnica	26,714	23,310
Bachillerato	175,306	198,960
Normal Licenciatura	2,421	6,516
Licenciatura universitaria y tecnológica	111,758	112,020
Posgrado	6,272	5,737

Fuente: INEGI, 2008.

Figura 3.8. Porcentajes de la población por grupo de edad que asiste a la escuela en el Estado de México.



Fuente: INEGI, 2008.

El promedio de escolaridad en la entidad para la población de 15 años y más es de 9 años, en el caso de los hombres, y 8.4 en las mujeres. Esto es 0.6 años por arriba de la media nacional de la población masculina y 0.5 de la femenina. No obstante, nueve entidades federativas tienen promedios de escolaridad mayores que los registrados en el Estado de México.

el tiempo que se tiene establecido para ello) es una de las mejores a nivel nacional, y los porcentajes de reprobación en los niveles básicos y medio superior son menores al promedio del país, misma situación que con los porcentajes de deserción (en estos niveles las tasas de reprobación y deserción de los mexiquenses son mayores a los de las mexiquenses).

La eficiencia terminal (número de personas que concluyen un nivel educativo en

Por otra parte, el porcentaje de la población en rezago educativo¹⁷ en esta entidad

¹⁷ Se dice que una persona está en situación de rezago educativo si tiene 15 años y más y cumple alguna de las 3 condiciones: no sabe leer y escribir; no tiene la primaria completa, o tiene la primaria completa pero no la secundaria.

Figura 3.9. Porcentajes de eficiencia terminal, reprobación y deserción en el Estado de México, según nivel educativo y sexo

	Primaria		Secundaria		Profesional técnico		Bachillerato	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Eficiencia terminal	94.1	95.7	76.3	86.9	43.5	49.9	66.9	81.8
Reprobación	3.2	1.9	24.7	10.9	28.6	27.2	42.3	27.6
Deserción	0.9	0.9	7.7	5.2	22.3	20.5	16.9	13.8

Fuente: INEGI, 2008.

es de casi 40% en el caso de las mujeres y de 34.8% en los hombres (el Estado de México ocupa el sexto lugar en las entidades con un menor porcentaje de rezago educativo); y los porcentajes de población de 15 años y más sin escolaridad son de 7.1% y 4%, para mujeres y hombres, respectivamente. En cuanto a la población de 8 a 14 años, sólo un 1.2% de varones y un 1% de las mujeres no saben leer y escribir. Respecto al porcentaje de analfabetas, aproximadamente el 3.6% de los hombres y 7% de las mujeres de las personas con 15 años están en esta situación, es decir, que no saben leer y escribir:

Por ayuntamiento, datos del Censo del año 2000 señalan que Villa Victoria es el municipio con menor promedio de escolaridad de la población de 15 años y más (4.6 años en el caso de los hombres y 3.5 en el de las mujeres), y cerca de 15 municipios más tienen poco menos de 5 años de escolaridad. Las diferencias entre hombres y mujeres no son muy marcadas, y en donde se registró un mayor diferencial fue en Villa de Allende y San Felipe del Progreso (una diferencia

mujer-hombre de 1.3 puntos años de promedio de escolaridad).

Los municipios con menor porcentaje de población de 6 a 14 años que asiste a la escuela son Villa Victoria, Villa Allende y Donato Guerra (alrededor de 85%). En los dos primeros se registran también las mayores diferencias mujeres-hombres en esta misma categoría (-4.0 y -4.2). En cuanto a los jóvenes (personas entre 15 y 29 años), Villa Guerrero y Coatepec Harinas son los únicos con porcentajes menores al 10%, aunque en ambos municipios la diferencia mujer-hombre es positiva, es decir, hay más mujeres que hombres en estas localidades. La mayor diferencia entre la asistencia escolar de jóvenes varones y mujeres se da en Texcoco y Metepec.

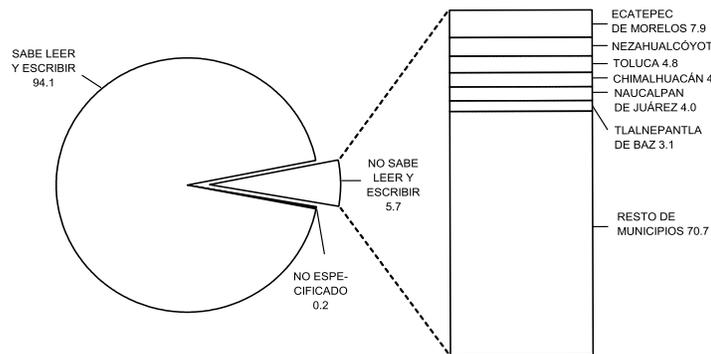
Considerando a la población en rezago educativo, casi 15 municipios tienen más del 70 de su población igual o mayor a 15 de años en esta condición, destacando Villa Victoria (80% en los hombres y 87.2% en las mujeres), y en general, casi un 6% más de mujeres en los municipios están en rezago educativo, si las comparamos

con sus contrapartes masculinas (aunque en Huixquilucan, Toluca, Jaltenco, la diferencia es de casi 8 puntos porcentuales).

Datos más recientes muestran que Ecatepec tiene el mayor número absoluto de

población de 6 años y más que no sabe leer y escribir (19,903 hombres y 33,050 mujeres). Este municipio también tiene el mayor porcentaje de población de 5 años y más que no asiste a la escuela.

Figura 3.10. Población de 6 años y más según condición para leer.



Fuente: INEGI, con base en datos del II Censo de Población y Vivienda 2005.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/Aee07/estatal/mex/index.htm>

Por otra parte, los municipios con mayor porcentaje de población de 15 años y más analfabeta son Sultepec, Tlataya, Amatepec, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa Victoria. Es importante señalar que en la mayoría de los municipios por cada hombre analfabeta 2 mujeres se encuentran en esa situación.

Recomendaciones

1. Promover el acceso equitativo de niñas y niños a la educación interconectándola con el empleo.
2. Crear medidas para disminuir los índices de analfabetismo y rezago educativo en las mujeres, particularmente dentro de los municipios más marginados.
3. Asegurar el pleno acceso de las mujeres

a los servicios de salud y apoyar programas de salud específicos para los problemas principales de las mujeres.

4. Crear mecanismos para compartir la carga de la reproducción

3.6 Derechos culturales

Migración

El Estado de México es una de las entidades que han experimentado un mayor crecimiento en la población debido a la migración acumulada. El saldo neto migratorio al año 2000 es de 2,135,164 hombres y 2,269,214 mujeres (el mayor saldo en términos absolutos a nivel nacional); y el porcentaje de su población no nativa para el mismo año es de 38.8% (38.3% en el caso de los hombres y 39.4 para las

mujeres), porcentaje sólo por debajo de los registrados en Baja California y Quintana Roo. Sin embargo, el Censo de Población y Vivienda 2005 indica que en lo referente a la población migrante interna reciente, el Estado de México ocupa el onceavo lugar, con un porcentaje de 3.5 para hombres y mujeres, aunque esta cifra está por encima de la media nacional.

A nivel local, datos del censo del año 2000, señalan que los mayores municipios receptores de población inmigrante fueron Ixtapaluca, con un porcentaje de población residente inmigrante de 20% para hombres y 20.4% para mujeres, Temamatla (13.4% para hombres y 13.9 para mujeres), Chalco (11.3% para hombres y 12.2% para mujeres) y La Paz (11.8 para hombres y 11.7% para mujeres). Los municipios con menor porcentaje fueron Villa Allende, Villa Victoria (ambos con porcentajes de 0.6% para hombres y 0.8% para mujeres) y San Felipe del Progreso (0.5% y 0.7% para hombres y mujeres, respectivamente).

Al analizar las causas de la migración a nivel estatal, se tiene que en el 2000 45.5% de la población migrante cae dentro de la modalidad periódica o circular (motivos de trabajo, estudios u otra causa); y al distinguir las causas entre hombres y mujeres el 17.7% de los hombres migrantes lo hizo por cuestiones laborales, 16.8% por razones familiares, 3.2% por salud violencia o inseguridad, 1.6 por estudios y 29.5 por otras causas (30% no especificó la causa).

Para las mujeres los porcentajes son 17.7%, 23.1%, 3.6%, 1.5% y 28.5%, según las causas respectivas (32.2% de las mujeres no especificaron la causa). (INEGI, 2005). Por municipio, los mayores porcentajes de mujeres migrantes por cuestiones laborales se encuentran en Huixquilucan (29.8%), Tenango del Valle (27%), Naucalpan de Juárez (25.4%), Almoloya del Río (24.2%) y Zumpango (22.5%); y en cuestión de hombres son Donato Guerra (79.5%), Ixtapan de la Sal (53.5%), Chiconcuac (51.4%) y Cocotitlán (48.8%). Por otra parte, los municipios que cuentan con los porcentajes más altos de mujeres inmigrantes por razones familiares son Ixtlahuaca, Calimaya, y Timilpan, con 60.3%, 58.9% y 57.3%, respectivamente, y para los hombres son Santo Tomás (59%), Malinalco (45.2%), Ecatingo (40.9%) y Soyaniquilpan (40.9%).

En cuanto a aspectos de migración hacia los Estados Unidos, el Estado de México está catalogado por Conapo como una entidad federativa de bajo de grado de intensidad migratoria.¹⁸ A nivel municipal, sólo Coatepec Harinas está considerado clasificado como de muy alta intensidad migratoria, 5 más (Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Tejupilco, Tlataya y Tonatico) están clasificados como localidades de alta intensidad migratoria y 13 más de media intensidad. El resto son municipios con un grado bajo o muy bajo.

¹⁸ El índice de migración de Conapo considera aspectos como porcentaje de hogares que reciben remesas, porcentaje de hogares con emigrantes en EEUU, con migrantes circulares y con migrantes de retorno.

Población de habla indígena

Datos del Censo 2005 indican que en el Estado de México un total de 312,319 habitantes habla una lengua indígena, de los cuales el 48.2% son hombres y el 51.7% mujeres. A nivel municipal, las localidades con mayor porcentaje de habitantes ma-

yores de 5 años de habla indígena son San Felipe del Progreso, Temoaya (ambos con 29%), Donato Guerra (24%), Morelos (19.2%), Temascalcingo (18.7%) y San José del Rincón (18.5%) (En todos ellos la población femenina de habla indígena es ligeramente mayor a la masculina).

Figura 3.11 Población de 5 años y más por grupos quinquenales de edad según condición de habla indígena y habla española.

grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más	Condición de habla indígena					
		Habla lengua indígena				No habla lengua indígena	No especificado
		Total	Habla español	No habla español	No especificado		
Total	12014536	312319	295908	2830	13581	11629196	73021
5 - 9 años	1362065	7830	6829	132	869	1324354	29881
10 - 14 años	1410691	13172	13074	12	86	1390202	7317
15 - 19 años	1334112	18828	18665	21	142	1309540	5744
20 - 24 años	1250151	25883	25534	36	313	1219045	5223
25 - 29 años	1152407	29110	28557	34	519	1118701	4596
30 - 34 años	1147320	32162	31489	62	611	1110872	4286
35 - 39 años	1016457	32982	32113	69	800	979656	3819
40 - 44 años	839324	30057	29044	116	897	806135	3132
45 - 49 años	682173	26702	25441	166	1095	653122	2349
50 - 54 años	539308	22691	21208	197	1286	514715	1902
55 - 59 años	388919	18145	16739	221	1185	369507	1267
60 - 64 años	305945	16385	14619	333	1433	288328	1232
65 - 69 años	215924	12702	11201	293	1208	202443	779
70 - 74 años	156324	9731	8326	347	1058	146028	565
75 años y más	213416	15939	13069	791	2079	196548	929

Fuente: INEGI, 2008. Con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005. www.inegi.gob.mx

La asistencia escolar de la niñez indígena (población con edades comprendidas entre los 6 y 14 años) en el Estado de México, si bien es superior al 80%, es casi 12 puntos porcentuales menor a la de la población infantil general de la entidad. La diferencia entre niños y niñas hablantes de lengua indígena en la tasa de asistencia escolar es de 4 puntos porcentuales (84.9% para hombres y 81.1 para mujeres). Por otra parte, sólo un 27% de los hombres y un 14.4% de las mujeres de la población hablante de lengua indígena de 15 años y más tienen un nivel educativo igual o

mayor a la educación básica. Es importante señalar que en este segmento de la población las brechas entre mujeres y hombres en los niveles de instrucción son mucho más marcados que a nivel estatal. En cuanto a los niveles de analfabetismo, estos también son mucho más altos que la media estatal, casi cuatro de 10 mujeres y un 14% de los hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena son analfabetas. La proporción de analfabetas es mayor en zonas rurales (23.4% para hombres y 57.4% para mujeres) que en urbanas (11.4% y 33.1%, respectivamente).

El Censo del 2000 identifica 10 principales lenguas indígenas con uso en el Estado de México, de las cuales el Mazahua y el Otomí son las más difundidas (el 60% de la población hablante de la lengua indígena en la entidad utiliza una de estas dos lenguas). Seguidas por el Náhuatl (15%), Mixteco (7%) y Zapoteco (4.6%). El resto está compuesto por el Mazateca, Totonaca, Mixe, lenguas chinantecas, Matlazinca otras.

La asistencia escolar de la niñez indígena (población con edades comprendidas entre los 6 y 14 años) en el Estado de México, si bien es superior al 80%, es casi 12 puntos porcentuales menos a la de la población infantil general de la entidad. La diferencia entre niños y niñas hablantes de la lengua indígena en la tasa de asistencia escolar es de 4 puntos porcentuales (8.49% para hom-

bres y 8.1 para mujeres). Por otra parte, sólo un 27% de los hombres y 6 un 14.4% de las mujeres de la población hablante de la lengua indígena de 15 años y más tienen un nivel educativo igual o mayor a la educación básica. Es importante señalar que en este segmento de la población las brechas entre mujeres y hombres en los niveles de instrucción son mucho más marcados que a nivel estatal. En cuanto a los niveles de analfabetismo, estos también son mucho más altos que la media estatal, casi cuatro de 10 mujeres y un 14% de los hombres de 15 años y más hablantes de lengua indígena son analfabetas.

La proporción de analfabetas es mayor en zonas rurales (23.4 para hombres y 57.4% para mujeres) que en urbanas (11.4% y 33.1% respectivamente)

Figura 3.12. Distribución porcentual de la población hablante de lengua indígena de 15 años y más por tipo de localidad y sexo según nivel de instrucción, 2000

	Total		Rural		Urbana	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Sin instrucción	15.9	37.8	24.9	54.4	13	31.7
Básica incompleta	56.8	47.8	60.8	38.9	55.5	51.1
Básica completa	16.7	8.1	9.0	3.7	19.2	9.8
Posbásica	9.7	5.1	4.3	1.6	11.5	6.3
No especificado	0.9	1.2	1.0	1.4	0.9	1.1

La tasa de participación económica de la población hablante de lengua indígena también registra sesgos considerables entre sexos. El 76% de los hombres de 12 y más años produce bienes o servicios para el mercado, mientras que sólo un 25.7% de las mujeres lo hace. Por tipo de localidad, la tasa de participación es mayor en zonas urbanas (80.2 en hombres y 30 en mujeres) que en rurales (64.7 en hombres y 14.5 en

mujeres). Por tipo de actividades, los hombres se concentran mayormente en la rama de comercio (20.6%), construcción (18.4%), industria extractiva, transformación y electricidad (18.1%) y servicios (17.2%). Las mujeres, por otra parte, realizan mayoritariamente actividades relacionadas con servicios (53.5%), comercio (21%) e industria extractiva, transformación y electricidad (13.7%). En un análisis por tipo de localidad,

en zonas rurales las ramas económicas con mayores porcentajes de concentraciones de trabajadores son distintas a las mostradas anteriormente sólo para el caso de los varones en zonas rurales. Así, las mayores concentraciones de trabajadores varones en áreas rurales se dan en las actividades agropecuarias (43.6%) y construcción (22%).

Población con discapacidad

En el Estado de México, cifras del Censo 2000 indican que el 1.6 por ciento del total de la población masculina, y el 1.3 de la femenina, tiene algún tipo de discapacidad (las medias nacionales son 1.7 y 2 puntos porcentuales, para mujeres y hombres, respectivamente); y casi el 6% de los hogares en la entidad tienen entre sus miembros al menos a una persona con discapacidad (uno de los menores porcentajes a nivel nacional). Sin embargo, dado que esta entidad es una de las más pobladas del país, en términos absolutos aquí residen el mayor número de población con discapacidad – poco más de 102 mil hombres y 87 mil mujeres. A nivel municipal, San Simón de Guerrero registra los mayores

porcentajes de población con discapacidad para hombres y mujeres (3.7% y 3.0, respectivamente); y Coatepec de Harinas (19%), San Simón de Guerrero (16%) y Zacualpan (14%) tienen los mayores porcentajes de hogares con al menos un miembro con discapacidad (otros 17 municipios tienen porcentajes que oscilan entre los 10 y 13 puntos porcentuales). El estado conyugal de este grupo poblacional indica que en esta entidad federativa el 55% de los hombres están casados, 32.7% son solteros, 7.7% son viudos y 3.4% están separados o divorciados. Para las mujeres los porcentajes son de 33.0, 31.1, 28.1 y 7.1, respectivamente.

La figura siguiente muestra que tanto para hombres como mujeres la discapacidad motriz es la más común, seguida de la visual. En cuanto a las causas, el nacimiento, la enfermedad y los accidentes tienen un mayor porcentaje de incidencia en los hombres. En cambio en las mujeres la edad avanzada es uno de las mayores causas de discapacidad, junto con el nacimiento y la enfermedad.

Figura 3.13. Porcentaje de la población en el Estado de México según causa y tipo de la discapacidad, 2000. (Las medias nacionales aparecen en cursivas).

Tipo de discapacidad									
Motriz		Auditiva		Del lenguaje		Visual		Mental	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
45.1	45.2	15.8	15.1	4.4	4.6	22.2	25.7	18.0	16.9
44.4	46.4	16.5	14.8	4.9	4.8	24.5	27.7	17.1	15.0
Causas de la discapacidad									
Nacimiento		Enfermedad		Accidente		Edad avanzada		Otra causa	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
22.3	21.4	27.8	33.0	26.3	13.7	14.5	22.9	2.1	1.9
20.0	18.7	29.4	34.1	23.3	11.5	18.6	27.1	2.0	1.9

Fuente: INEGI, 2008.

En cuanto a servicios de salud, casi el 45% de la población con discapacidad es derechohabiente, un 30% es usuaria de servi-

cio médicos privados y casi una cuarta parte del total utiliza servicios médicos abiertos a toda la población.

Figura 3.14. Indicadores seleccionados de la población con discapacidad en el Estado de México, 2000. (Las medias nacionales aparecen en cursivas)

% Pob con discapacidad derechohabiente		% Pob con discapacidad usuaria de servicios médicos privados		% Pob con discapacidad usuaria de servicios médicos destinados a la población abierta		% Pob con discapacidad de 6 a 29 años que asiste a la escuela	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
46.9	45.4	30.3	31.8	24.0	24.7	36.2	37.6
44.6	45.2	31.2	32.7	26.0	25.2	34.2	35.0
% Pob con discapacidad de 15 años y más sin instrucción		Promedio de escolaridad de las personas con discapacidad		Tasa de participación económica de las personas con discapacidad		% de la población ocupada con discapacidad que no percibe ingreso en la ocupación	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
24.4	37.1	5	3.9	38.6	14.2	7.4	8.3
31.6	39.7	4.2	3.41	36.4	12.6	14.7	11.4

Fuente: INEGI, 2008.

El promedio de escolaridad para este grupo poblacional es de 5 años para los varones y de 3.9 para las mujeres. Hay más mujeres con discapacidad de 15 años y más sin instrucción que varones. El mismo caso se presenta con el analfabetismo (en este caso los porcentajes son de 21.5% para los hombres y 36% para las mujeres), donde a nivel municipal sobresalen Zacazonapan, donde el 60% de los hombres y el 78.6% de las mujeres de este grupo poblacional son analfabetas, seguidos por Santo Tomás Amanalco y Amatepec (los niveles de analfabetismo de este grupo poblacional son los mayores, comparados contra otros grupos específicos tradicionales). En cuanto a la población de entre 8 y 14 años que no saben

leer y escribir a nivel estatal no hay distinción marcada entre hombres y mujeres, pero el promedio por sí sólo es alto: 39% del total están en esta situación. A nivel ayuntamiento si hay distinción entre las respectivas tasas de población infantil que no sabe leer y escribir. Así, tenemos que para los hombres en los municipios de Texcalyacac, Ixtapan del Oro, y Morelos ninguno de los varones con discapacidad con edades comprendidas entre los 8 y 14 años sabe leer ni escribir. Situación similar se presenta en Otzoloapan, Texcalyacac, Ayapango y Almoloya del Río, donde ninguna de las niñas de este grupo poblacional sabe leer ni escribir (si bien no hay otros municipios con porcentajes cercanos al 100%

de población con discapacidad de 8 a 14 años que no saben leer ni escribir, muchos otros tienen porcentajes mayores al 50%).

La tasa de participación económica en la entidad de las personas con discapacidad es de 38% y 14% para hombres y mujeres respectivamente. De estos, un 53.7 de los hombres ocupados se concentra en el sector terciario, el 29.8 en el secundario y el 9 en el primario (el resto no está especificado). Para las mujeres la distribución es la siguiente: 48.4% en el terciario, 33.2 en el secundario y 10.9 en el primario.

Recomendaciones

1. Promover estrategias laborales que desincentiven la migración y que fomenten la creación de empleos en el ámbito local.
2. Crear programas integrales y eficientes para las mujeres migrantes y las trabajadoras temporales.
3. Crear estrategias de integración para la población de habla indígena, como el acceso a traductores en centros de salud y de acceso a la justicia.
4. Promover la asistencia escolar para las niñas de poblaciones indígenas.
5. Fomentar el acceso de las mujeres indígenas a las actividades económicas.
6. Vigilar el respeto a los derechos humanos de las mujeres indígenas.
7. Promover el acceso equitativo a la educación, a los servicios de salud y a las actividades económicas de las mujeres y hombres con discapacidades.

3.7 Derechos Sexuales y Reproductivos

Un tema de particular relevancia es que, a pesar de los avances que se han tenido en las últimas décadas en materia de derechos sociales, hay un dejo de desinterés en hacia los temas de derechos sexuales y reproductivos. Tradicionalmente estos derechos han sido relacionados o incorporados exclusivamente a los temas de salud, lo cual ha impedido que se le de la relevancia debida a las interconexiones que estos tienen con el bienestar de las personas. Diversos estudios han demostrado los vínculos entre los derechos sexuales y reproductivos y las normas sociales tienen repercusiones sobre el trabajo la salud y la educación. Por ejemplo, hay evidencia que muestran que las mutilaciones simbólicas del deseo de las mujeres afectan directamente su salud física y mental, o que las mujeres jóvenes embarazadas tienen más probabilidades de abandonar la escuela debido al hostigamiento, la presión social y la falta de apoyo (Armas, 2007). En suma, ignorar que los derechos sexuales y reproductivos son parte integral de los derechos humanos de las mujeres imposibilita la aplicación de políticas públicas que busquen promover y fortalecer la apropiación de los derechos humanos.

Cornwall y Jolly (2006) apuntan en esa dirección al decir que `las normas sociales que buscan encasillar y controlar la sexualidad ejercen un impacto significativo y a menudo altamente perjudicial en el bienestar tanto material como emocional. Es necesario que el desarrollo reconozca la

importancia de la sexualidad, que trascienda los límites impuestos por la mirada negativa sobre este tema, adoptando un enfoque más positivo y centrado en el placer y que afirme los derechos a la autonomía corporal y sexual como fundamentales.

Recomendaciones

1. Mejorar los servicios de información a las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos
2. Aumentar la disponibilidad de los servicios asociados con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

IV. Conclusiones

Tal vez la conclusión que más salta a la vista es que el Estado de México es el reflejo de las fortalezas así como de las debilidades de nuestro país, por lo que muchas de las políticas desarrolladas en la entidad podrían ser un ejemplo para la Federación. En otras palabras, la problemática y las soluciones para el desarrollo del Estado de México es muy parecida a la del país y se pueden resumir:

- Disparidades importantes entre la población urbana y rural en términos de pobreza.
- Gran crecimiento de las zonas urbanas, así como de migración a regiones con mayor prosperidad tanto dentro como fuera de nuestro país
- Desigualdades importantes entre grupos de la población, las cuales se ven acentuadas por factores como el género, el origen étnico, la edad, la discapacidad
- Presiones importantes sobre recursos naturales en particular el agua
- Crecientes presiones sobre la seguridad, la gobernabilidad y la procuración de justicia.

En cada uno de los casos anteriores es muy clara la dimensión de género de la problemática a resolver: En primer lugar, porque la problemática de pobreza no puede resolverse si no se integra un análisis de género, donde se explore de qué manera las condiciones de pobreza afectan de manera diferente a las mujeres y las repercusiones que tiene sobre el capi-

tal humano del Estado de México. En otras palabras, si el Estado de México no invierte en los recursos humanos del futuro, no podrá competir frente a una economía globalizada y esta inversión es la que se hace precisamente en las mujeres, que son quienes llevan a cabo la reproducción de los seres humanos. En segundo lugar, el crecimiento urbano también representa diversos retos desde el terreno del género. Por un lado porque para aprovechar el potencial que representan los centros urbanos en materia de generación de riqueza para una sociedad, es necesario contar con una fuerza de trabajo capacitada. Las mujeres están contribuyendo desde muchas trincheras a este proceso, pero la mayoría de las veces lo hacen desde condiciones desventajosas. Algunas veces porque no tienen el mismo nivel de educación y muchas veces, aun cuando tienen el mismo nivel de educación, sufren de discriminación que les impide alcanzar todo su potencial. Asimismo, las mujeres están concentradas en la economía informal, en la cual no disfrutan de seguridad social, lo cual tiene un impacto en el capital humano tal y como se describe en el punto anterior. De hecho, el Estado de México es una de las entidades que peor califica en este rubro considerando el nivel de renta per cápita.

Por otro lado la entidad presenta disparidades importantes en el ingreso y en otros indicadores de desarrollo humano como lo muestra el índice de Desarrollo Humano del PNUD. Estas disparidades se

refuerzan por la desigualdad de género, volviéndolas más agudas y si a su vez se entrecruzan con cuestiones de etnicidad, edad o discapacidad ensanchan las brechas de desigualdad. Por tal motivo, si se cierra la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, esto tendrá impactos positivos en la lucha contra la desigualdad.

Asimismo, el Estado de México tiene una importante presión sobre los recursos naturales, en particular el agua que alimenta a los millones de personas que habitan en asentamientos humanos. El agua tiene un impacto fundamental para la reproducción de la especie humana y son las mujeres quienes más sufren las limitaciones en el acceso y el control a este recurso. Por tal motivo, cualquier estrategia deberá contener una mirada de género para asegurar que la crisis del agua será atendida desde una mirada de género.

De igual manera es fundamental comprender que las dimensiones de justicia y desigualdad requieren de comprender que por un lado, integrar un análisis de género ayuda a resolver mejor la problemáticas, así como a atender a las víctimas de delitos o de una procuración de justicia que no ha sido efectiva. En este sentido, el Estado de México tiene el índice de violencia contra las mujeres más alto del país y es necesario tomar acciones inmediatamente. Medir las diferencias en la vida de las mujeres como un déficit de derechos medido en indicadores estadísticos contundentes permite avanzar en estrategias que vayan más allá de los marcos legales, sino que aterricen en políticas públicas que justamente mejo-

ren estos indicadores medibles. En todos los casos, para que estos derechos adquieran esa dimensión, es necesario que las mujeres se los apropien.

Los procesos formales de democratización están desarrollándose en muchas partes del mundo con el establecimiento de estructuras democráticas de gobierno (PNUD, 2002). Sin embargo, los cambios institucionales formales no son suficientes para construir un sistema democrático funcional. Una democracia participativa requiere una sociedad civil fuerte y articulada, incluyendo organizaciones que representen los intereses de las mujeres, una red de instituciones participativas en todos los niveles, a través de las cuales diferentes grupos sociales puedan defender sus intereses, y mecanismos de consulta verticales que permitan defender los intereses del nivel local a niveles más altos, y esto refleja también la continua debilidad política de los movimientos para promover la participación y los intereses y derechos de las mujeres en la mayor parte del mundo (Kanji, 2003).

Promover la igualdad de género es, entonces, una parte importante de una estrategia de desarrollo que busca brindar mayores oportunidades a todas las personas —mujeres y hombres por igual— para mejorar su calidad de vida. El hecho de que la desigualdad de género conlleve altos costos humanos y que limite los prospectos de desarrollo, es un factor que obliga al diseño y ejecución de acciones públicas y privadas que promuevan la igualdad de género. Por lo tanto, al enfrentar la

desigualdad de género el Estado de México estará en el camino de convertirse en una entidad con mayor desarrollo humano.

Aunque es difícil ser optimista sobre los resultados positivos en el futuro cercano, es importante que los defensores de la transversalización del género y la participación continúen cuestionando la discriminación y la opresión asociadas con el proceso contemporáneo de cambio social y político. Apoyando a los grupos excluidos y permitiendo que sus experiencias, puntos de vista e intereses lideren el pro-

ceso de transversalización no es un reto fácil y requiere un alto grado de honestidad y compromiso con la justicia social. Nuevas alianzas y perspectivas más críticas son requeridas para prevenir la cooptación de visiones y el debilitamiento de valores que apuntalan los esfuerzos para transversalizar tanto la perspectiva de género como los enfoques participativos al desarrollo y al cambio social. Insertar estas perspectivas y sostenerlas a través del tiempo requiere poner mucha más atención a los incentivos institucionales y a las estructuras de rendición de cuentas.

Anexo I

Consideraciones Metodológicas

En los últimos decenios los roles de hombres y mujeres han cambiando drásticamente. A pesar de que ha habido avances en la equidad entre hombres y mujeres (por ejemplo, las mujeres han ido ingresando en mayor porcentaje a la fuerza laboral y es previsible que esta tendencia se intensificará a medida que las niñas igualen su nivel educativo al de los varones), el género continúa siendo un factor que limita las expectativas y oportunidades de éstas últimas.

Conocer la situación que guardan las mujeres mexiquenses respecto a sus contrapartes masculinas y a la situación de mujeres en otras entidades federativas es crucial para definir las políticas públicas adecuadas a fin de promover el desarrollo equitativo de la sociedad. El documento que se genera de este trabajo pretende brindar a los planificadores de políticas públicas del gobierno estatal un panorama sobre la situación de las mexiquenses, que sirva de base para reorientar la oferta institucional con perspectiva de género del gobierno estatal para dar una solución que responda mejor a las necesidades cambiantes de las mujeres y de la sociedad en su conjunto

El diagnóstico podrá ser el detonante de posteriores estudios que permitan comprender mejor y explicar los papeles y las relaciones que juegan las diferencias e inequidades de género en la perpetuación de las condiciones de pobreza que viven muchas de las mujeres y en el estancamiento del desarrollo equitativo en ciertos sectores económicos, sociales y culturales del estado. El marco analítico propuesto está fundamentado en la bibliografía especializada de género y políticas públicas, así como en la revisión de las fuentes de datos existentes y disponibles, para, con base en ello, definir las variables relevantes, realizar el análisis comparativo de dichas variables y estructurar la información para la publicación de un documento de circulación general. Como primer paso se realizó una revisión exhaustiva de las fuentes y bases de datos públicas y disponibles que permitan desagregar a nivel municipal la información por sexo. El número de variables que pueden desagregarse por sexo a nivel municipal se reduce notablemente respecto a las variables disponibles a nivel estatal. La razón es que no existen las bases de datos que permitan hacer la desagregación a nivel municipal, ya que muchas de ellas están construidas por medio de muestreo, y por ello sólo un porcentaje de los municipios aportan datos a dichas bases. Es decir, las encuestas de las que se obtienen información a nivel nacional no permiten hacer estimaciones desagregadas, yo no digamos a nivel municipal o local, inclusive a nivel estatal. Existen técnicas matemáticas (como la metodología de estimación para áreas pequeñas) que permiten generar estimaciones con un nivel de desagregación mayor al que permite la muestra original, pero dada la naturaleza de los datos con los que se cuenta en este momento, así como los objetivos y la información que se pretende recopilar de esta consultoría, no es posible inferir para cada municipio los valores de ciertas variables a partir de encuestas generales (como encuestas a nivel nacional).

Bibliografía

Ashby J., Hartl M., Lambrou Y., Larson G., Lubbock A., Pehu E., and Ragasa. C., 2008. "Invertir en las Mujeres, Impulsoras del Crecimiento Agrícola. Género y agricultura". Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural del Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Beall J., 1996. "Urban Governance: Why Gender Matters?", PNUD Gender and Development Monographs, Series 1.

Beall J., 1998. "Trickle Down or Rising Tide? Lessons on Mainstreaming Gender Policy from Colombia and South Africa". *Social Policy and Administration*, Vol 32, no. 5, pp513-535.

Beall, J. 2004, *Funding Local Governance: Small Grants for Democracy and Development*, ITDG Publishing, UK.

Chin C., 1997. "Walls of Silence and Late Twentieth Century Representations of the Foreign Female Domestic Worker: The Case of Filipina and Indonesian Female Servants in Malaysia." *International Migration Review*.

Cos-Montiel F., 2003. "The Empress' New Clothes: Lessons from Gender Mainstreaming in México." *Debate Feminista*, México.

Cos-Montiel F., 2005. "Institutionalising Equality: How to put gender issues at the centre" en N. Kabber (ed), *Reversing the gaze: global perspectives on Nordic approaches to gender equality*, EGDI, Stockholm, Sweden.

Essim S. and Smith M., 2004. "Gender and Migration in Arab States. The Case from Eastern and South Africa." *The Journal of Development Studies* 38.5: 167-90.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, 2005. "Mujeres y Hombres en México 2005." INEGI, México

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, 2008. "Mujeres y Hombres en México 2008. Décimo segunda edición." INEGI, México.

Kabber N., 1994. "Reversed Realities, Gender Hierarchies in Development Thought". London: Verso.

Kabeer N., 2000. "From Feminist Insight to an Analytical Framework" en Kabeer y Subrahmanian (ed). Institutions, Relations and Outcomes: Framework and Case Studies for Gender-Aware Planning, Zed Books.

Kabeer N., 2003. "Gender Mainstreaming in Poverty Eradication and the Millennium Development Goals", Commonwealth, London.

Kanji N., 2003. "Mind the Gap: Mainstreaming gender and participation in development." IIED, London.

Kandiyoti D., 1989. "Women in Rural Production Systems. Problems and Policies". UNESCO. Paris.

Levy, C. 1996. 'The Process of Institutionalising Gender in Policy and Planning: The Web of Institutionalisation'. Development Planning Unit Working Paper no. 74, UCL, London.

Moser C., 1993. "Gender Planning and Development: Theory, Practice and Training." London Routledge.

Moser C., 1989. "Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Gender Needs." In World Development, Vol. 17, No. 11, pp. 1799-1825.

Townsend J. and Momsen J., 1987. "Geography of gender in the third world." Hutchinson. England.

World Bank, 2001. "Engendering Development. Through Gender Equality in Rights, Resources, and Voice". World Bank Policy Research Report. World Bank and Oxford University Press. Washington, D.C.

Yeoh B., and Huang S., 1999. "Spaces at the Margins: Migrant Domestic Workers and the development of Civil Society in Singapore." Environment and Planning 31; 1149-67

Yeoh B., Huang S. and Gonzalez III J., 1999. "Migrant female Domestic Workers; Debating the Economic, Social and Political Impacts in Singapore." International Migration Review 33.1; 114-36.

Sitios electrónicos consultados

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
<http://www.edomex.gob.mx/cemybs>

Consejo Nacional de Población y Vivienda
www.conapo.gob.mx

Gobierno del Estado de México
<http://www.edomex.gob.mx>

Instituto Federal Electoral
<http://www.ife.org.mx/>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral
<http://igecem.edomex.gob.mx/dwIGECEM/EstProd/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía
www.inegi.gob.mx

Instituto Nacional de las Mujeres
<http://www.inmujeres.gob.mx/>

Oficina de Desarrollo Humano PNUD-México
<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/estadisticas/index.html>